



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012-2009

- FECHA:** Villavicencio, abril 2 de 2009
- HORA:** Desde las 8:00 a.m. hasta las 5:30 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza"
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vice-Rector Académico
WILSON ALBERTO MONROY MOYANO, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
PEDRO JULIO GÓMEZ BILBAO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
ANA TERESA CASTRO TORRES, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud (E)
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA, Director del IDEAD
ALCIRA CARRILLO GUEVARA, Representante de los Profesores
ALBERTO BAQUERO NARIÑO, Asesor de la Oficina de Planeación
JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, Director del IIOC
MANUEL ALVARO RAMÍREZ ROJAS, Representante de los Directores de Escuela
ALVARO URREA PIÑEROS, Director de Proyección Social
YUBER ANDRÉS PACHECO C., Representante de los Estudiantes
LUZ DARY HURTADO GONZÁLEZ, Representante de los Estudiantes
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria del Consejo
- AUSENTES:** ALBEIRO SÁNCHEZ MEDINA, Vice-Rector Recursos Universitarios
- INVITADOS:** Prof. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario
Ing. ELSA EDILMA PÁEZ, Oficina Asesora de Planeación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 2 de 54

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación de Actas
 - 2.1. Acta No. 008 de febrero 20 de 2009
 - 2.2. Acta No. 009 de febrero 23 de 2009
 - 2.3. Acta No. 010 de marzo 13 de 2009
 - 2.4. Acta No. 011 de marzo 24 de 2009
3. Informe del Rector Dr. Oscar Domínguez González.
4. Informe del Vice Rector Académico, Profesor Eduardo Castillo González, Inicio primer período de 2009.
5. Presentación del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se define la Planta y la política de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos”
6. Proyecto de Acuerdo Académico Primer Debate
“Por el cual se establece el reconocimiento de saberes y competencias desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de las escuelas normales superiores, en los programas de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.
7. Aval asignación de tiempo a la Jefatura de Asuntos Docentes
8. Aprobación de visitas y prácticas extramuros de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos, para el primer periodo académico de 2009.
9. Presentación de profesores con méritos, que aspiran al disfrute del AÑO SABÁTICO 2010.
10. Presentación del proyecto “Sobre desarrollo integral a estudiantes de pregrado en la Universidad de los Llanos”, Ingeniera Elsa Edilma Páez.
11. Informe del Director del IDEAD.
12. Modificación del Calendario Académico de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 3 de 54

13. Resumen Matriz de seguimiento del Consejo Académico

14. Correspondencia

15. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Preside la sesión el señor Rector, la Secretaria General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión, luego de lo cual procede a hacer lectura del orden del día correspondiente; seguidamente, el señor Rector procede a dejarlo en consideración de los consejeros, quienes dan a conocer sus respectivas opiniones sobre el mismo.

El Vice-Rector Académico informa que, el punto No. 7 “Aval asignación de tiempo a la Jefatura de Asuntos Docentes” se encuentra en curso, por lo tanto, solicita que se retire del orden del día y sea tratado en Propositiones y varios.

Los miembros del Consejo deciden aprobar el orden del día, teniendo en cuenta la modificación presentada por el Vice-Rector Académico.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

2.1. Acta No. 008 de febrero 20 de 2009

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, señala que en la página 3, segundo párrafo, última línea, se debe reemplazar el término “parqueo” por “actualización”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, refiere que posee observaciones de forma, las cuales allegará al correo electrónico de la Secretaría General.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden aprobar el Acta No. 008 del 20 de febrero de 2009, teniendo en cuenta la inclusión de las correspondientes observaciones, correcciones y modificaciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 4 de 54

2.2. Acta No. 009 de febrero 23 de 2009

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas señala que, en la primera página en la parte que se mencionan los invitados, falta el apellido de la profesora Nidia Carmen, el cual es “Carrillo”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, aclara que el primer apellido de la profesora en mención es “Carmen”.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, manifiesta que con anterioridad envió las correspondientes correcciones a las actas.

El Representante de los Directores de Escuela dice que las observaciones que el envió ya fueron incorporadas en las actas correspondientes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expresa que en la conclusión de aprobación del Acta No. 007 del 16 de febrero de 2009, debe reemplazarse “006” por “007”, así: *“Conclusión: El Consejo Académico aprueba el acta N°. 007, efectuada el 16 de febrero de 2009.”*

Igualmente, refiere que en relación con el punto 3 sobre el semestre especial de Ingeniería Agronómica (IX semestre), no posee una conclusión.

La Secretaria General expone que, en esa ocasión los profesores realizaron la presentación del proyecto de acuerdo, pero no fue tratado en primer debate.

El señor Rector procede a realizar lectura del punto en mención, con el fin de analizar si éste puede tener alguna conclusión.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, dice que en su momento se propuso la aprobación del proyecto de acuerdo en primer debate, debido a que había una necesidad urgente para que se establecieran cuatro créditos adicionales; agrega que inclusive, se tuvo en cuenta que este Consejo posee un conducto regular para la presentación de los proyectos de acuerdo y en esa ocasión no se llevó a cabo.

Con el fin de resolver el percance que se está presentando, el señor Rector pregunta a los consejeros, ¿es posible construir una conclusión colectiva en este momento?

Ante lo cual, los consejeros dicen que si.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 5 de 54

El señor Rector pregunta, ¿cuál podría ser esa conclusión?

Algunos consejeros consideran que debe ser: se aprueba en primer debate del proyecto de acuerdo académico “Por el cual se hace un ajuste al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica”.

La Secretaria General sugiere que se revise la grabación de la sesión y se plasme la conclusión conforme al desarrollo que se dio en esa reunión.

El señor Rector aclara que él no participó en la sesión, razón por la cual le es muy difícil hacer claridad puntual sobre el tema, para que no se generen modificaciones a las reglas o criterios establecidos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, señala que el contexto sobre el cual se llevó a cabo la discusión, fue efectivamente, darle aprobación en primer debate al proyecto de Acuerdo Académico y la finalización de esa fue esa, por lo tanto, se encuentra plasmado el cuerpo del documento propuesto.

La Secretaria General refiere que, desde el punto de vista procedimental, su propuesta es en el sentido de hacer la revisión de la grabación y luego si plasmar tal y como fue concluido el tema en su momento, más no en la presente sesión, ya que no se encuentra contemplada la aprobación de este proyecto de acto administrativo y mal podría efectuarse esa inclusión.

El señor Rector propone que, no se apruebe el acta hasta que la comisión integrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial y la Secretaria General verifiquen la grabación, se realice la aclaración sobre el punto 3 y después se presente nuevamente para la correspondiente aprobación en la próxima sesión ordinaria de este Consejo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, considera que una vez verificada la correspondiente grabación y si se aprobó el primer debate de este proyecto de acuerdo, es necesario que este tema sea incluido en el orden del día de la próxima sesión.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial se encuentra de acuerdo con lo expuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 6 de 54

El Vice-Rector Académico aclara que, los estudiantes de este semestre están trabajando bajo un parámetro de 12 créditos y se encuentran formalmente matriculados. Además, opina que para tratar en segundo debate este proyecto de acuerdo, es necesario realizar una revisión detenida sobre el mismo, inicialmente en la Vice-Rectoría Académica, para que en el segundo debate de éste haya un concepto lo suficientemente claro en relación con ese número de créditos.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación refiere que éste es un tema que se ha planteado en diferentes escenarios y en el Consejo Académico se ha determinado la necesidad del X semestre en varias ocasiones, es decir, existen elementos suficientes para comenzar a planear, incluyendo la correspondiente justificación académica. En tales circunstancias, considera que hace falta en el acta plasmar la respectiva conclusión, la cual debe ser verificada previamente en la grabación.

El señor Rector reitera la propuesta anteriormente mencionada por él, para que la comisión se encargue en verificar la grabación y se plasme la correspondiente conclusión, de acuerdo con lo discutido en esa sesión. Seguidamente pregunta a los consejeros, ¿se encuentran de acuerdo con la propuesta?

La Representante de los profesores se abstiene de votar, debido a que no se encontró presente en esa reunión.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden aprobar la propuesta presentada por el señor Rector y se aplaza la aprobación del Acta No. 009 de febrero 23 de 2009, hasta que se realice la actividad respectiva por parte de la comisión.

2.3. Acta No. 010 de marzo 13 de 2009

El Vice-Rector Académico, señala que él se encontró presente en esa sesión, por lo tanto, debe ser mencionado dentro de los miembros asistentes.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden aprobar el Acta No. 010 del 13 de marzo de 2009, teniendo en cuenta la inclusión de la correspondiente observación.

2.4. Acta No. 011 de marzo 24 de 2009

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aclara que por cuestiones de salud, ella no se encontró presente en esa reunión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 7 de 54

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden aprobar el Acta No. 011 del 24 de marzo de 2009, teniendo en cuenta la inclusión de la correspondiente observación.

3. INFORME DEL RECTOR Dr. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

El señor Rector informa que hoy la Universidad celebra la expedición de la Resolución de aprobación de los programas de pregrado de Ingeniería Agroindustrial y de postgrado en Ingeniería de Software; en tales circunstancias ofrece congratulaciones a los decanos de las respectivas Facultades y al profesor Cristóbal Lugo, quien mantuvo un gran liderazgo frente a ello. Igualmente, al Vice-Rector Académico, la profesora Luz Mery Barrera, quien asumió de manera tutorial y responsable este ejercicio y a todas las personas que participaron en la correspondiente elaboración y en la sustentación.

Como segundo punto, refiere que el Ministerio de Educación Nacional convocó a los rectores a nivel nacional que se encuentran afiliados a ASCUN, a una reunión de la Asamblea Nacional, la cual se efectúa anualmente y en el marco de ese hecho, se desarrollaron dos ejercicios muy importantes, relacionados con la Asamblea Nacional del Canal Universitario Sur, ya que la Universidad se encuentra asociada con Telecaribe y participa de manera importante, pero absolutamente lánguida frente a la representación de los programas y en el punto de programación. En tal virtud, considera que hay que hacer el esfuerzo para mejorar esta situación y las personas responsables en la materia de proyección social e investigación, deben apropiarse para participar de manera activa en dicho canal. Manifiesta que, los días jueves y viernes anteriores, se desarrolló el Consejo Nacional de la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN, reunión en la cual se aprobó hacer modificaciones al estatuto y se reeligió la Junta Directiva.

Asimismo, expone que en este evento participaron dos Ministros y el Director Nacional del SENA, reunión que consistió básicamente en un llamado de atención a las universidades, ya que la crisis económica plantea que la Institución debe buscar la manera de resolver la relación crisis económica - deserción estudiantil y la posibilidad para que la Universidad participe estratégicamente en la formación de técnicos, para lo cual el SENA ofreció apoyo a las universidades económicamente, en la medida que se presentara el tema de procesos de capacitación y formación técnica y tecnológica. Por lo tanto, opina que se debe conformar un grupo de trabajo para tratar de concretar estos temas, en los cuales participarán el Vice-Rector Académico, los decanos y él y avanzar en este aspecto.

Igualmente, expresa que el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP, el cual se recuperó de una crisis bastante compleja y hasta el año 2008 logró presentar nuevamente utilidades, las cuales ascendieron a la suma de 273 millones de pesos y esta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 8 de 54

instancia se convertirá en un aspecto muy importante de financiación de la educación superior.

Un tercer aspecto al que hace referencia, es el llamado que hace el Consejo Superior Universitario en relación con asumir la discusión sobre el Estatuto General de la Universidad, teniendo en cuenta que dicho Cuerpo Colegiado estableció un calendario y emitió un comunicado que se encuentran publicados en la página Institucional e invita a la comunidad académica para que participe en la discusión sobre el documento en mención. Recuerda, que hay tres jornadas de trabajo que se van a desarrollar durante los días 14, 21 y 28 de abril de 2008; una, es la jornada integrada por los profesores; la segunda, de los estudiantes y trabajadores y tercera, la comunidad en general que desee hacer aportes sobre el Estatuto General, e invita a los consejeros para que se efectúen los respectivos aportes, ya que posteriormente, se llevarán para los análisis y la aprobación del Consejo Superior Universitario.

Señala que otro aspecto, es la discusión que se está llevando a cabo en el Consejo Superior Universitario y que procederá posteriormente a tratarse en segundo debate sobre el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se define la Planta y la política de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos”, tema que ha sido debatido durante 6 sesiones de esa Colegiatura y en la última, se acordó solicitar al Consejo Académico se revisara el documento y obtener los correspondientes aportes sobre el mismo, de acuerdo con los tiempos previamente establecidos.

Por último, manifiesta que para el día de hoy ha sido convocado por el señor Vice-Ministro, motivo por el cual, se debe ausentar hacia las 10 de la mañana y el Vice-Rector Académico continuará dirigiendo la sesión de este Consejo, aspirando que se logre evacuar la agenda conforme fue planteada.

De igual forma, hace un llamado a los consejeros sobre la necesidad de regularizar la agenda del Consejo Académico y revisar juiciosamente todos los temas, ya que tanto del Consejo Superior Universitario como del Consejo Académico existen varios aspectos sobre los cuales no se han tomado decisiones, porque hasta ahora sólo están siendo revisados por parte de los Consejos de Facultad.

Seguidamente, presenta algunas observaciones a los Decanos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y de la Facultad de Ciencias de la Salud, teniendo en cuenta que serán invitados a la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, la cual se efectuará el día viernes 17 de abril en San José del Guaviare. Agrega que, el día 4 o 7 de mayo de 2009, el Consejo Superior Universitario estará realizando la misma diligencia



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 9 de 54

en Yopal-Casanare, para firmar los convenios interinstitucionales a partir de los cuales se comenzará el desarrollo de la subsede en dicho municipio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, informa que para el día 3 de abril de 2009, se encuentra programada la reunión con el grupo de Ingenieros, con el fin de tratar el Sistema de Información de Unillanos.

El señor Rector le solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería que se encuentre presente en esa reunión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud (E) refiere que en relación con el programa de Enfermería, el cual se va a ofrecer en San José del Guaviare, se elaboró el correspondiente documento teniendo en cuenta las 14 condiciones sobre el mismo, el cual fue enviado ante el señor Rector a través de la Ex-Decana Sara María Pérez y se allegara ante la instancia que se considere pertinente; sin embargo, éste fue remitido hace seis meses y no se ha obtenido respuesta alguna sobre el mismo.

El señor Rector dice que desconoce ese avance y le solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y al Vice-Rector Académico que el día lunes se busque un espacio para reunirse con él y determinar en qué va ese tema. Considera que, días antes de la realización de la sesión del Consejo Superior Universitario, un funcionario de la Universidad con suficientes elementos de tipo normativo haga los acercamientos pertinentes con el Gobierno Departamental y ese día se pueda llegar a una agenda concreta.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, presenta una inquietud frente a un comentario realizado en alguna oportunidad por el señor Rector, frente al traslado de los estudiantes que se encuentran desarrollando las actividades académicas en el Colegio Departamental de la Esperanza, teniendo en cuenta que este Consejo había tocado el tema el año anterior y realizar el traslado de estos estudiantes a la sede Barcelona y en esa oportunidad, su posición fue de total respaldo, pero en su momento, se solicitó que aún no se efectuara ese proceso, ya que a pesar de las dificultades que allá se presentan, tanto los estudiantes como los profesores se adaptan a las condiciones. Por lo tanto, solicita aclaración respecto a esta situación que es de gran preocupación para los estudiantes que se hallan en dicha institución educativa.

El señor Rector aclara que, por las circunstancias que tiene en este momento la Universidad frente a la rigidez del uso de la infraestructura, el tema fue desarrollado conforme a lo decidido por el Consejo Académico, es decir, que los primeros semestres se encuentren en esa sede y no existe una decisión diferente al respecto. Señala que, por ahora los primeros semestres de todos los programas estarán vinculados a la sede de acuerdo a la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 10 de 54

programación, ya que no es oportuno en este momento tomar una decisión diferente. En tales circunstancias, sólo se podrá dar cuando las condiciones mínimas estén y en este momento no lo están.

El Vice-Rector Académico solicita moción de orden, ya que parece tratarse el punto de Propositiones y varios y no el informe de Rectoría, teniendo en cuenta que se tiene un orden del día bastante extenso.

El Director del IIOC, manifiesta que en relación con el compromiso que tiene el señor Rector con el Vice-Ministro, considera que debe tenerse en cuenta que el día lunes 30 de marzo de 2009, en las instalaciones de la Gobernación se reunió con el Ministro de Protección Social y se discutió la necesidad de tener en cuenta el desarrollo de la ciencia y la tecnología para el Departamento. Además, expresa que con la Ley Anticíclica se van a manejar alrededor de 55 billones de pesos, pero no contempla el trabajo con la Universidad, sino con el SENA.

En relación con las subsedes en algunos departamentos de la Orinoquia, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que cuando se espera la acreditación de alta calidad, se requiere una resolución Ministerial, la cual permite que estos programas acreditados se puedan ofrecer en otras sedes. Aduce que, estos programas académicos se encuentran vinculados a las Facultades y es importante que los Consejos de Facultad y el Consejo Académico tengan claridad sobre esos programas que se van a llevar a otras regiones.

El señor Rector reitera que, en el municipio de San José del Guaviare se va hacer es la firma del convenio interinstitucional entre la Universidad de los Llanos y los departamentos, en este caso con el departamento del Guaviare, en busca de la apertura de las sedes en el mismo.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación dice que, la Universidad y el Gobierno del Departamento del Guaviare firmaron un acuerdo a raíz de una visita que realizó el Consejo Académico y en éste se planteaba específicamente los ciclos básicos de Enfermería, Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria y Zootecnia, acogiendo el modelo que tiene la Universidad Nacional en esos territorios.

4. INFORME DEL VICE RECTOR ACADÉMICO, PROFESOR EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, INICIO PRIMER PERÍODO DE 2009.

El Vice-Rector Académico, señala el compromiso del Consejo Académico frente al Estatuto General de la Universidad, debido a que el plazo es corto y el Consejo Superior



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 11 de 54

Universitario convoca a los estamentos para que se expresen frente a éste, pero, independientemente de los estamentos, este Consejo debe manifestar el aporte. En tal virtud, se tendrán que efectuar algunas sesiones de trabajo para efectos de estudiar y proponer los correspondientes aportes.

Igualmente, refiere que la Contraloría General de la República ha estado desarrollando su labor durante este período y se ha concentrado sobre los procesos académicos, ya que anteriormente, se enfocaba únicamente en la distribución de los recursos; probablemente, porque la Institución ha mejorado significativamente en este aspecto, ahora el control se está centrando en dichos procesos.

Considera que hay la necesidad de empezar a ser más rigurosos frente a la aplicación de las normas, ser más estrictos en relación con el cumplimiento de los cronogramas, las fechas y ser más juiciosos en la planeación.

Asimismo, manifiesta que en este período hubo la necesidad de sistematizar el trabajo de la evaluación docente, sin embargo, los resultados finales de dicha evaluación se van a tener listos el próximo viernes, espera que en el segundo período académico se obtengan los resultados con mayor prontitud. Aduce que, hay profesores de planta y ocasionales que no han realizado la correspondiente autoevaluación.

Expone que, la asignación de las aulas se ha hecho igual, sobre el inicio del período académico y dentro de la minucia de la primera semana; en ese sentido, hay un reconocimiento al ejercicio que efectuó la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, debido a que esta asignación fue muy interesante y oportuno y considera que, esta Facultad puede ayudar a aplicar este trabajo ordenado, ya que en las demás unidades académicas se han perdido los criterios que se habían acordado en períodos anteriores.

Dice que, frente a la convocatoria de los profesores ocasionales se tiene una dificultad y es que en el presupuesto del año 2009, no se previó que iban a estar algunos docentes en Año Sabático y existen inconvenientes para las clases requeridas a los profesores ocasionales. En este sentido, se espera que se puedan realizar algunos traslados en relación con los profesores jubilados y estar convocando algunas plazas ocasionales que se encuentran pendientes de proveer.

Recuerda que, en este momento ya se cuenta con una Resolución Superior en la cual se exige que la programación de las visitas y prácticas extramuros debe ser presentada para aprobación ante el Consejo Académico, la semana anterior al inicio de clases; ya se está en la tercera semana y la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales no ha hecho entrega de la correspondiente programación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 12 de 54

Por último, hace referencia al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se define la Planta y la política de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos” y señala que el Consejo Superior Universitario le solicita a este Cuerpo Colegiado que máximo hasta el día 18 de abril de 2009, manifieste las respectivas recomendaciones sobre el documento, el cual va a ser presentado en la presente sesión por el profesor Cristóbal Lugo, para lo cual propone a los consejeros que luego se realizarse dicha exposición, se convoque a una sesión extraordinaria para efectuar el respectivo debate.

El señor Rector agrega que a su llegada, se tuvo una gran dificultad frente a los reportes de las notas del período académico anterior, lo cual demuestra que en algunos escenarios hace falta diligencia administrativa y hace un llamado frente a los horarios de las prácticas. Adicionalmente, dice que el día de ayer se declaró desierta la convocatoria del transporte, porque no se podía hacer el ejercicio sin que el Consejo Académico hubiese aprobado el calendario de las prácticas.

5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR “POR EL CUAL SE DEFINE LA PLANTA Y LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN DE PROFESORES A LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

El profesor Cristóbal Lugo agradece la invitación realizada por este Consejo y procede a efectuar la presentación del documento, teniendo en cuenta otros referentes normativos, antecedentes e información adicional como: la Ley 30 de 1992, el memorando No. 30.30. - 029 del 25 de febrero de 2008, enviado por la Secretaria General al Dr. Jairo Iván Frías Carreño, en relación con las sugerencias a tener en cuenta para la vinculación del personal académico en la Universidad de los Llanos, la distribución docente 1998-2008 y el diagnóstico pensional de la Universidad de los Llanos, entre otros.

El proyecto de Acuerdo Superior dado a conocer a los consejeros, se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

El señor Rector se retira de la sesión, siendo las 10:45 a.m., en razón a que debe cumplir con otros compromisos ya señalados.

El Director de Proyección Social abandona el recinto, siendo las 10:50 a.m. indicando que cuenta con la autorización del señor Rector, en calidad de Presidente del Consejo Académico.

Los miembros del Consejo Académico presentan las correspondientes observaciones e inquietudes sobre el contenido de la presentación y el documento.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 13 de 54

El Vice-Rector Académico manifiesta que, se debe reconocer el esfuerzo realizado por el profesor Cristóbal Lugo, pero estima conveniente planear una sesión extraordinaria exclusiva para realizar el debate sobre ese proyecto de acuerdo, en razón a que si se efectuara en la presente sesión, implicaría aplazar los demás puntos del orden del día, ya que lo anterior generará bastantes inquietudes y preguntas.

El Director del IIOC señala que, en relación con los literales c y e del artículo 28 del proyecto de acuerdo presentado, es muy difícil que puedan desarrollarse de la manera como se encuentran planteados, debido a que es muy complicado que un docente pueda presentar un artículo cuando hasta ahora ha procurado un proyecto o está en desarrollo del mismo. Considera que, en este caso sólo sería posible que el profesor sometiera para la publicación un artículo ante una revista.

La Representante de los profesores dice que en la convocatoria que desarrolló la Universidad en el año 2005, una de las exigencias que se tenían era que debía tener un proyecto de investigación, pero, posteriormente, se dijo que el Consejo Académico revisaría la forma como se evaluaría el proyecto, no hubo seguimiento y así hubiera desarrollado el proyecto o no, se encontraba en la Universidad. En tal virtud, pregunta ¿qué estrategia se tiene para que en esta ocasión haya un seguimiento a los proyectos de investigación?

El profesor Cristóbal Lugo manifiesta que, en el proyecto de acuerdo se refiere que al ser vinculado el docente, la Universidad prioriza el proyecto de investigación en el sistema.

Conclusión: el Consejo Académico decide que se les envíe a todos los miembros a través del correo electrónico, el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se define la Planta y la política de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos” y se comience el debate en una próxima sesión extraordinaria, la cual será definida posteriormente en esta reunión.

6. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PRIMER DEBATE

“Por el cual se establece el reconocimiento de saberes y competencias desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de las Escuelas Normales Superiores, en los programas de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expresa que desde años anteriores la Facultad ha tenido convenio con las Escuelas Normales dentro del marco de regulación del Ministerio de Educación Nacional, en el cual se le hace un reconocimiento de saberes a los estudiantes de estas Escuelas que terminan el grado 13.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 14 de 54

Aduce que, en la Orinoquia hay 4 Escuelas Normales, a las cuales se les allegó la información respectiva y se señala que en este momento se le está presentando a la Universidad el proyecto de Acuerdo que permitirá ese reconocimiento de saberes. En ese sentido, refiere que se ha obtenido una buena respuesta, se encuentran interesados y esto significaría para la Facultad el fortalecimiento en el número de estudiantes que ingresen a cada uno de los programas de Licenciatura.

Igualmente, expone que el proyecto de acto administrativo fue presentado con anterioridad al Vice-Rector Académico y procede a hacer lectura del articulado del mismo. Dicha propuesta se plasma a continuación:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADEMICO No. DE 2009

ACTA No. DE MARZO DE 2009

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO DE SABERES Y COMPETENCIAS DESARROLLADAS POR LOS EDUCANDOS DE FORMACION COMPLEMENTARIA EGRESADOS LAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES EN LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992, EL ACUERDO 27 DE 2000, Y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior 020 de 2000 PEI de Unillanos expresa como visión institucional consolidar permanentemente la ampliación de cobertura, la promoción y la generación de nuevos programas académicos sobre la base de las necesidades científicas, profesionales y de desarrollo económico, social y ambiental.

Que el Acuerdo Superior 015 de 2003, en su capítulo III, de la admisión de egresados de programas de educación superior, establece en el artículo 14 “los estudiantes del nivel técnico y tecnológico pueden ingresar a la Universidad a través de convenios de cadenas de formación, debidamente reglamentadas” y en su parágrafo “los estudiantes provenientes de una Escuela Normal Superior que tenga convenio vigente con la Universidad se acogen a lo estipulado en el Acuerdo que reglamenta el Convenio respectivo”.

Que el Acuerdo Superior 007 de 2002, establece la organización y estructura curricular de los programas académicos de pregrado de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior 004 de 2003, reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico 010 de 2007 aclara algunos aspectos del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

Que el Acuerdo académico 009 de 2007 define el plan de estudios del programa profesional de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

Que el Acuerdo Académico 008 de 2007 define el Plan de Estudios del Programa de Pedagogía Infantil.

Que el Acuerdo Académico 004 de 2008 define y aclara algunos aspectos del Plan de Estudios del Programa de Pedagogía Infantil.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 15 de 54

Que el Acuerdo Académico 004 de 2008 define y aclara algunos aspectos del plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional 4790 de 2008 establece las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional 4790 de 2008 en el artículo 2. Principios Pedagógicos señala que el programa de Formación Complementaria comprende: 1.La Educabilidad, 2. La Enseñabilidad, 3.La Pedagogía y 4.Los Contextos.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional 4790 de 2008 en el artículo 7. Créditos Académicos establece que “con el fin de facilitar el reconocimiento por parte de las instituciones de Educación Superior de los saberes y competencias desarrolladas por los educandos, del plan de estudios deberá estructurarse en créditos académicos”.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria 010 del 1 de abril de 2009 aprobó la presente propuesta de Acuerdo.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria No. del de 2009, una vez analizado y discutido el Proyecto de Acuerdo Académico por el cual se establece el Reconocimiento de Saberes y Competencias Desarrolladas por los Educandos de Formación Complementaria Egresados las Escuelas Normales Superiores en los Programas de Licenciatura de la Facultad de Ciencias humanas y de la Educación, decidió darle la correspondiente aprobación.

Que lo antes expuesto.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Establecer el reconocimiento de saberes y competencias desarrollados por los estudiantes egresados de la Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores con convenio vigente con la Universidad que ingresen a los programas de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

ARTICULO SEGUNDO: El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación con visto bueno de la Vicerrectoría Académica hará la respectiva homologación en correspondencia con el Acuerdo Superior 015 de 2003.

PARAGRAFO: Se constituyen en soportes para las homologaciones: 1.certificado de buena conducta, 2. Certificado de notas de todos los cursos de la Formación Complementaria. 3. Certificado de propósitos, contenidos y números de créditos de los cursos desarrollados.

ARTICULO TERCERO: La Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación tramitará ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control, con aval de la Vicerrectoría Académica el registro de los cursos que hayan sido homologados.

PARAGRAFO: El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación designará un consejero que asesore en el proceso semestral de inscripción de cursos al estudiante.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Villavicencio, a los del mes de 2009

PRESIDENTE

SECRETARIA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 16 de 54

El Vice-Rector Académico hace lectura del párrafo del Artículo 14 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil, el cual a la letra reza:

“PARÁGRAFO. Los estudiantes provenientes de una Escuela Normal Superior que tenga convenio vigente con la Universidad, se acogen a lo estipulado en el acuerdo que reglamenta el convenio respectivo.”

Frente a lo anterior, refiere que esta propuesta debe ser un proyecto de Acuerdo Superior y lo que se debe hacer ahora por parte de este Consejo es darle el aval, adecuando el texto y dándole la forma de proyecto acuerdo superior.

La Secretaria General manifiesta que, este proyecto de acuerdo corresponde al desarrollo de una facultad reglamentaria, teniendo en cuenta que es competencia del Consejo Superior Universitario, de acuerdo con lo establecido en el literal d del Artículo 19 del Acuerdo Superior No. 027 de 2000 – Estatuto General de Unillanos. En tales circunstancias, dice que cualquier acto administrativo mediante el cual se expida esta reglamentación o la modificación de la parte reglamentaria, sólo puede ser competencia de dicho Cuerpo Colegiado, previamente debatido en el Consejo Académico.

El Vice-Rector Académico expresa que, el Reglamento Estudiantil hace referencia a la admisión de los estudiantes que provienen de las Escuelas Normales en la Universidad y si se desea darles admisión directa a quienes finalizan el grado 13, se debe reglamentar mediante Acuerdo Superior, pero, si es simplemente reglamentar lo correspondiente a las homologaciones, lo puede hacer este Consejo.

Los consejeros consideran que se debe reglamentar la admisión directa mediante un Acuerdo Superior.

La Representante de los profesores, opina que el proyecto de Acuerdo contiene bastantes considerandos e indaga, si existe alguna forma para que éstos puedan reducirse. Igualmente, considera que el párrafo del Artículo 3, no debe ser incluido, ya que es una cuestión interna que debe definir la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Vice-Rector Académico reitera que el enfoque es hacia la admisión directa y debe adecuarse como un proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante de los Directores de Escuela opina que, los considerandos del 3 al 9, sobran.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, sugiere que teniendo en cuenta que es una admisión directa, es necesario incluir lo relacionado con la disponibilidad de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 17 de 54

cupos; por ejemplo: “La Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reservará el número de cupos por semestre en cada uno de los programas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, refiere que en esa cadena educativa, a los estudiantes normalistas les gustaría saber a qué nivel entrarían en la Universidad; por lo tanto, considera que se debe realizar un estudio para determinar a qué semestre podría ingresar el estudiante egresado de la Escuela Normal.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial señala que, éste es un proyecto muy importante para el fortalecimiento de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y especialmente, para la Escuela de Pedagogía, teniendo en cuenta que en la Universidad siempre se ha planteado la problemática frente a la deficiencia de los estudiantes egresados de la educación básica y media.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que en este momento la Universidad tiene convenio con las Escuelas Normales de Villavicencio y Acacías, la Escuela Normal de Granada ya envió la carta de intención para el convenio respectivo.

Asimismo, expone que en relación con las consideraciones del convenio, en éste se señalan algunos elementos que se encuentran presentes en este proyecto de acuerdo, las cuales fueron enviadas en su respectivo momento a la Oficina Jurídica y dio el aval a la propuesta de convenio, en la cual se hace el reconocimiento de saberes para cada una de las Escuelas Normales en mención, tomando elementos de tipo legal, se elaboró el proyecto de acuerdo que se está presentando en este momento.

En relación con el tema de los cupos, señala que en el caso de los primeros semestres de los programas de licenciatura, el número de cupos es menor de 40 o 45 estudiantes. Además, refiere que los estudiantes no ingresarían necesariamente al primer semestre, sino a otro y recuerda que, el ingreso se encuentra determinado por las regulaciones que tiene al respecto la Universidad, teniendo en cuenta que un estudiante que tenga una nota menor a 3,5 y aunque provenga de la Normal, no permite realizar la homologación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, presenta la siguiente inquietud, dentro de los requisitos se halla el certificado de notas de todos los cursos de formación complementaria y no tiene conocimiento si en las Escuelas Normales se tiene el mismo sistema de evaluación (letras, números, logros, etc.) y pregunta, cómo se realizaría el sistema de homologación, teniendo en cuenta este aspecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 18 de 54

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, manifiesta que en los considerandos del proyecto de acuerdo se halla la respuesta a este interrogante, específicamente en el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 4790 de 2008, en el cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, los principios pedagógicos que el programa de Formación Complementaria comprende y los créditos académicos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, refiere que esto se constituye en una base muy importante en el desarrollo de los programas, cuando se trate posteriormente sobre los ciclos propedéuticos y general de Academia; en el segundo artículo de la propuesta, supedita la homologación al visto bueno de la Vice-Rectoría Académica y este aspecto no se encuentra contemplado en el Reglamento Estudiantil.

El Vice-Rector Académico señala que, en los planes de estudio que se han aprobado en los últimos años, se les ha incluido esta condición, porque en ese momento se encontraba a la cabeza del Secretario Académico y se presentó una gran desorganización en la Universidad.

Igualmente, propone a los consejeros que la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y él adaptan el documento y le dan la forma de Acuerdo Superior, para efecto que se constituya en un proyecto de admisión directa y homologación de los cursos de las Escuelas Normales en la Universidad de los Llanos, para los convenios debidamente aprobados.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden avalar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece el reconocimiento de saberes y competencias desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de las Escuelas Normales Superiores, en los programas de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.

Además, se delega al Vice-Rector Académico y a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con el fin de adaptar el documento y darle la forma de Acuerdo Superior, para efecto que se constituya en un proyecto de admisión directa y homologación de los cursos de las Escuelas Normales en la Universidad de los Llanos.

7. APROBACIÓN DE VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DE LOS PROGRAMAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2009.

El Vice-Rector Académico dice que hubiera deseado enviarles a cada uno de los consejeros un resumen pormenorizado sobre las visitas y prácticas extramuros, pero en razón a que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 19 de 54

fueron allegadas tardíamente las correspondientes programaciones, no fue posible; sin embargo, debido a la urgencia, la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales radicó el consolidado de las mismas en el último momento.

Respecto a las prácticas, señala algunos aspectos que considera necesario corregir:

Refiere que, en el caso de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en el listado se menciona una práctica de seis (6) días, lo cual implicaría establecerla mediante una Resolución Académica y efectuar una sustentación de la misma, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Superior No. 014 de 2009. Por lo tanto, le solicita a la Facultad que la revise y defina si se puede disminuir a cinco días.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, señala que la práctica integral del programa de Agronomía se encuentra establecida mediante Resolución Superior, pero la del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no.

EL Vice-Rector Académico dice que la práctica del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia no se puede aprobar en la presente sesión, en tales circunstancias, para la próxima reunión se debe preparar un proyecto de Resolución Académica, previa sustentación de la misma.

Manifiesta que, lo mismo aplicaría para el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, ya que proponen una práctica integrada de 10 días, para lo cual se les requiere la respectiva sustentación y Resolución Académica.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expresa que el año anterior, los profesores efectuaron la sustentación de la práctica integrada ante el Consejo Académico y fue aprobada, entonces, bajo esos elementos normativos se presentaría nuevamente.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, argumenta que las prácticas de los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Licenciatura en Producción Agropecuaria, en el tiempo han tenido la justificación necesaria desde el punto de vista pedagógico y práctico. Propone, que los Decanos realicen la sustentación de las respectivas prácticas para que sean aprobadas en la presente sesión y se empiece con la elaboración de las resoluciones pertinentes.

El Vice-Rector Académico expone que, en razón a que estas prácticas se encuentran programadas hacia el final del período académico, no existe la dificultad para que en la próxima sesión de este Consejo se efectúe la revisión y aprobación de las mismas y si



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 20 de 54

alguien considera que deben institucionalizarse mediante Acuerdo Superior, sería una opción.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que, desde el Consejo de Facultad se envió ante este Cuerpo Colegiado la solicitud y se emitió una resolución específica, dada la naturaleza del programa y la formación de las enfermeras y las prácticas que se desarrollan abarcan 3 meses o hasta 14 semanas. Frente a este aspecto, refiere que el programa de Enfermería no fue incluido en la Resolución, pero tampoco fue exonerado.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, expresa que el Consejo Académico discutió la situación del programa de Enfermería y emitió una resolución, teniendo en cuenta ese aspecto, mientras se establecía el acto administrativo por parte del Consejo Superior Universitario.

El Vice-Rector Académico señala que, esa circunstancia se encuentra contemplada en la Resolución Superior No. 014 de 2009.

En relación con las demás prácticas, manifiesta que en el caso del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física propone las siguientes:

1. Práctica de 4 días a Bogotá D.C.
2. Práctica de 5 días a Medellín.
3. Práctica de 4 días a Paipa – Boyacá.

Señala que, éstas son para aprender Dinámica y Medios Continuos y Termodinámica y Física Ondulatoria. En tales circunstancias, solicita a la Facultad que estas prácticas sean revisadas y en la próxima sesión de este Consejo se presente la correspondiente sustentación.

Asimismo, refiere que existe una incoherencia en una práctica de 4 días, del curso Área de profundización Recreación “Empresa Recreativa” del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, dado que en el objeto señala que es en Cundinamarca, pero en el destino dice que es Manizales. Además, en otra práctica, un docente va a realizar un campamento en Cumaral-Meta (con ésta no hay ningún inconveniente) pero, hay otra, en que el mismo docente va a realizar el mismo campamento con otro grupo en Santander y es un curso de profundización, el cual cuenta con 30 estudiantes y generalmente en estos cursos no se cuenta con ese número, es menor.

En tal virtud, se le solicita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación que en la próxima sesión de este Consejo se realicen las aclaraciones del caso y se presenten las resoluciones correspondientes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 21 de 54

El Director del IDEAD señala que, para la realización de las prácticas de campamento se pueden emplear las cuatro unidades rurales de la Universidad.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, dice tener una gran preocupación frente a las prácticas, dado que en el segundo período de 2009 se presentaron gran cantidad de inconvenientes frente al tema. Considera que se debe dar trámite a las prácticas que sean urgentes y proceder a revisarlas a fondo y en forma pormenorizada en cada una de las Facultades y los programas.

La Representante de los profesores manifiesta que, existe una norma en la cual se establece que para los estudiantes de primer semestre, las prácticas no pueden tener una duración mayor a 1 día y sin embargo, ha visto que han estado desarrollando prácticas de 2 días; en ese sentido, considera la necesidad de revisar la norma que se encuentra establecida.

El Vice-Rector Académico aclara que, debido a que la norma ha evolucionado y en este momento se encuentra establecida mediante la Resolución Superior No. 014 de 2009, en la cual ya no aparece ese requisito.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, ofrece disculpas a los miembros del Consejo Académico por el retraso en la generación del plan consolidado de las prácticas, ya que el problema radica en la permanencia de dos planes de estudios vigentes en cada uno de los programas y todavía no es posible hacer una mecánica del plan de prácticas del período académico anterior.

Aduce que, lo que se desea es tener un plan de prácticas consolidado que se mantenga más o menos constante a través del tiempo, teniendo en cuenta que pueden haber repercusiones de carácter curricular, lo cual implica una modificación en ese sentido.

En relación con el IX semestre del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, refiere que éste se desarrolla de manera práctica en la unidad rural del Tahúr y la Banqueta, el cual fue declarado como semestre especial y por lo tanto, tiene una duración de esta misma índole. Considera que, este aspecto va a implicar una modificación en la normatividad, en el sentido en que estas unidades rurales sean declaradas campus universitarios y que de esta manera no se generen viáticos, hablando puramente de la actividad laboral.

La Representante de los estudiantes en la modalidad semipresencial, expresa que las prácticas se pueden desarrollar en determinados sitios de acuerdo a los convenios que se tienen establecidos con otras instituciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 22 de 54

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, opina que las observaciones expresadas por el Vice-Rector Académico se aplicarán en las demás Facultades. Sugiere que se aprueben las prácticas de la Facultad, debido a que los estudiantes las han venido desarrollando y dentro del proyecto de las visitas y prácticas extramuros se contempla la evaluación de las mismas; frente a lo cual, propone que se aprueben las prácticas, se espere la respectiva evaluación de las mismas y tomando en cuenta estos elementos, se tome una decisión para el siguiente período académico; igualmente, se compromete a revisar con los Comités de Programa la sustentación de dichas prácticas.

El Vice-Rector Académico refiere que, revisó las prácticas que fueron allegadas y manifestó algunas observaciones sobre 5 prácticas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación; y de éstas, 2 tienen inconsistencias en la información, condicionadas a las aclaraciones pertinentes y a una justificación académica ante este Consejo.

El Director del IDEAD dice que ha escuchado a muchos estudiantes y a varios egresados señalando que en varias de las prácticas desarrolladas no se ha cumplido con el objetivos de las mismas, debido al lugar en el cual se efectúan; por lo tanto, considera que sería conveniente tener en cuenta esas opiniones de los estudiantes.

El Vice-Rector Académico y los consejeros analizan minuciosamente la propuesta de prácticas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, sobre las cuales él presentó anteriormente las observaciones.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial realiza la siguiente propuesta: que se revise las fechas de las prácticas, se analicen y subsanen las respectivas inconsistencias y se alleguen nuevamente ante el Consejo Académico, incluyendo la correspondiente justificación, según lo contemplado en la Resolución Superior No. 014 de 2009.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería refiere que el Consejo Superior Universitario aprobó una partida presupuestal para la compra de equipos del laboratorio, incluyendo el de Física, considera conveniente indagar en qué va ese proceso.

La Secretaria General informa que este proceso se encuentra pendiente de ser analizado por el Comité de Contratación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería dice que, con la adquisición de los correspondientes equipos, las prácticas a desarrollar por el programa de Licenciatura en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 23 de 54

Matemáticas y Física, pueden ser posteriormente desarrolladas con los mismos dentro de las instalaciones de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, insiste en la propuesta de dar aprobación a estas prácticas, se de espera a los resultados de la evaluación y se compromete a efectuar la correspondiente sustentación de las mismas. Aduce que, el programa se encuentra establecido en 10 semestres, sólo se están presentando 7 prácticas y ésto de alguna manera señala los elementos de juicio que se han tenido frente a las prácticas. Igualmente, expresa con preocupación que, éstas han sido ofertadas a los estudiantes con el mismo plan de estudios y se hace necesario que se sigan brindando en los cursos establecidos, ya que de otra manera generaría dos estrategias pedagógicas diferentes para un mismo grupo de estudiantes frente a un mismo plan de estudios.

El Vice-Rector Académico somete a votación de los miembros las propuestas presentadas y expone que, desafortunadamente, él vota negativamente respecto a estas prácticas. Las propuestas son:

1. Que se aprueben las prácticas tal y como fueron presentadas y se de espera a la respectiva evaluación de las mismas.
2. Que se solicite una justificación académica y posteriormente, este Consejo pueda tomar una decisión, teniendo en cuenta que se encuentran programadas para el mes de junio del presente año.

Se procede a efectuar la votación frente a cada una de las propuestas, de lo cual se puede establecer que 2 consejeros votan favorablemente por la primera (Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial) y los 10 miembros restantes por la segunda.

El Vice-Rector Académico señala que, es necesario solicitarle al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, se amplíe la justificación de las tres prácticas del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas refiere que, la Facultad allegó la programación de las prácticas de los programas de Mercadeo, Contaduría, Economía, etc.

El Vice-Rector Académico manifiesta que, en el caso de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, fueron allegadas algunas prácticas de cursos teóricos, se devolvieron, ya fueron corregidas y ahora se encuentra todo en orden. Aduce que, para la Facultad de Ciencias Económicas fueron aprobadas todas las propuestas de las prácticas, excepto las relacionadas con los cursos teóricos, según lo establecido en la norma.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 24 de 54

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expone que, respecto al programa de Economía, en el plan de estudios, las áreas de profundización se presentan como cursos teóricos, pero, éstos son cursos de trabajo de campo y se propone dirigirse a la altillanura a observar el desarrollo regional; entonces, lo que se busca es realizar la modificación del plan de estudios, en el sentido en que estos cursos de profundización son teórico-prácticos. En tales circunstancias, solicita que se dé aprobación a estas prácticas.

El Vice-Rector Académico dice que la Contraloría General de la República va a examinar todo este tipo de decisiones y no se pueden hacer excepciones frente a la norma.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, propone que se le envíe una comunicación al Consejo Superior Universitario, en la cual se manifieste por parte de este Cuerpo Colegiado el aval de las prácticas del programa de Economía (líneas de profundización) y se le solicite determinar la realización de las mismas, teniendo en cuenta la correspondiente justificación.

El Vice-Rector Académico refiere que, es más lógico ajustar el plan de estudios y el tiempo para hacerlo es menor a tener que esperar la decisión por parte del Consejo Superior Universitario. En ese sentido, expresa que el Consejo de Facultad debe allegar el respectivo proyecto de Acuerdo Académico, modificando el plan de estudios del programa de Economía.

La Representante de los profesores opina que el análisis y discusión del proyecto de acuerdo debe seguir el conducto regular, para que finalmente, este Consejo considere la necesidad de aprobarlo.

Conclusiones:

El Consejo Académico decide aprobar las prácticas que no tienen objeción y espera la sustentación de las demás.

Para la próxima sesión de este Consejo deben ser allegadas los respectivos proyectos de Resolución Académica (3), en las cuales se establezcan las prácticas correspondientes a los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Producción Agropecuaria, con el fin de ser aprobadas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 25 de 54

8. PRESENTACIÓN DE PROFESORES CON MÉRITOS, QUE ASPIRAN AL DISFRUTE DEL AÑO SABÁTICO 2010.

El Vice-Rector Académico manifiesta que, según la información allegada se puede determinar que han sido propuestos cinco (5) profesores:

- De la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales:
 - Walter Vásquez Torres
 - José Alfredo Arias Castellanos
 - Mario Alfonso González Gómez

- De la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación:
 - Miguel Ángel Vásquez Patiño

- De la Facultad de Ciencias de la Salud:
 - Ana Teresa Castro Torres

Igualmente, solicita a los decanos que presenten los méritos académicos de los docentes en mención, para efecto que puedan ser considerados por este Consejo y determinar la viabilidad de que se les otorgue el disfrute de año sabático.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, señala que los fundamentos sobre los cuales el Consejo de Facultad determina la viabilidad de candidatar a los docentes, se apoya exclusivamente en los requerimientos básicos que debe cumplir un profesor para que aspire a adoptar el derecho al año sabático, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 013 de 2000.

Aduce que de los tres docentes, dos de ellos tienen una importante producción académica, solo el profesor Mario Alfonso González Gómez no se destaca por este aspecto y no hizo el esfuerzo por obtener un postgrado, lo cual no es impedimento para que pueda acceder al derecho.

Refiere que las propuestas a desarrollar por cada uno de los docentes son las siguientes:

- Walter Vásquez Torres: Publicar tres artículos científicos sobre Nutrición de Cachama Blanca como resultado de investigaciones de los últimos tres años.
- José Alfredo Arias Castellanos: Catálogo de Productividad Académica – IALL 15 años.
- Mario Alfonso González Gómez: Manual de Histología Veterinaria



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 26 de 54

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expresa que la Facultad se encuentra muy comprometida con la propuesta que realiza el profesor Miguel Ángel Vásquez Patiño, su evaluación en el segundo período académico de 2008 fue sobresaliente. Igualmente, argumenta que en este momento se le ha avalado un proyecto de investigación y las actividades a realizar durante el año sabático fortalecerían dicho proyecto. A continuación hace lectura de la propuesta presentada por el docente, en la cual señala siete actividades a desarrollar durante este tiempo. Agrega que la propuesta es Introducción a la Técnica de Cultivo de Tejidos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que, en varias ocasiones ha presentado la solicitud para acceder al disfrute del año sabático, pero de igual forma no ha sido aprobada. Agrega que la propuesta que ella presenta es trabajar un documento que había allegado anteriormente como un informe final de una investigación sobre “Funciones Esenciales en Salud Pública, Experiencias y Retos para la Profesión de Enfermería”, en razón a que se ha visto muy afectado el campo de la salud pública en el ejercicio del profesional de Enfermería y se le han estado haciendo lentamente algunos ajustes para luego producir un libro, que pueda aportar de alguna manera para el mejoramiento del programa.

Además, refiere que está elaborando dos proyectos de investigación que no puede abandonar y se podrían adicionar a las actividades a realizar durante el año sabático.

El Vice-Rector Académico señala que, se debe proceder a dar aplicación de los criterios establecidos en el Artículo 4 del Acuerdo Superior No. 013 de 2000 y frente a ello, realizar el ejercicio de ponderación, para lo cual propone a los miembros del Consejo que se le solicite a la Oficina de Asuntos Docentes la elaboración de una tabla, en la cual se determinen estos aspectos y a partir de esa información, este Consejo defina los cuatro candidatos y se remita la misma con el respectivo aval ante el Consejo Superior Universitario.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pregunta, ¿en esos porcentajes no se tienen en cuenta los productos?

Frente a ello, el Vice-Rector Académico dice que no, el compromiso de hacer entrega del producto es una opción libre del profesor, pero, no es un elemento determinante para escogerlo o no; es decir, es un requisito necesario, pero no, para definir la calificación de la persona.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que, si dos profesores obtienen la misma valoración ponderada, propone a los miembros del Consejo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 27 de 54

Académico que se revisen los productos y se establezca como un criterio para la definición de estos docentes.

La Representante de los profesores expone que, en otras ocasiones se delegó una comisión para que revisara algunos aspectos, entre ellos, la edad, porque cuando un docente va a una comisión de estudios o a un año sabático, el tiempo que debe devolverle a la Universidad se duplica. De acuerdo con lo anterior, aduce que los docentes José Alfredo Arias y Walter Vásquez Torres estuvieron en comisión de estudios y uno de ellos se reintegró el 30 de marzo de 2002. Por lo tanto, considera que sería muy interesante conocer las fechas exactas en que ellos se hallaron en comisión de estudios y se reintegraron a la Universidad, con el mencionado compromiso.

Igualmente, refiere que el docente debe encontrarse a paz y salvo con todas las obligaciones adquiridas frente a la Universidad.

Propone que, se nombre una comisión para que proceda a estudiar el caso de cada uno de los profesores, empleando la información correspondiente por parte de las Oficinas de Servicios Administrativos, Asuntos Docentes y Secretaría General.

El Vice-Rector Académico dice que, el docente debe estar a paz y salvo con la Institución para que se pueda ir, más no para conceder el derecho. Asimismo, señala que los demás requisitos deben certificarse por la Oficina de Asuntos Docentes y el cumplimiento de los mismos. Propone que se delegue a la Oficina de Asuntos Docentes y dos miembros de este Consejo para que realicen el ejercicio numérico de la ponderación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, indaga sobre el compromiso que tienen los docentes que disfrutaron el año sabático, si ellos tienen que devolver el doble del tiempo.

El Vice-Rector Académico procede a realizar lectura del Artículo 9 del Acuerdo Superior No. 013 de 2000, el cual textualmente dice:

ARTICULO 9°. El profesor garantizará mediante una póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor total recibido por concepto de sueldos durante el término del año sabático, la compensación debida en caso de que decida retirarse definitivamente de la Universidad antes de los dos años siguientes a su reintegro.

Conclusión:

El Consejo Académico decide solicitarle a la Oficina de Asuntos Docentes se efectúe la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos o condiciones que deben reunir los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 28 de 54

docentes para acceder a este derecho, según lo establecido en el Acuerdo Superior No. 013 de 2000.

Con tal compromiso, se delega una comisión integrada por el Vice-Rector Académico, la Representante de los profesores, el Director del IIOC y la Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes, con el fin de elaborar la respectiva tabla de ponderación, teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 4 del mencionado acuerdo, la cual debe ser presentada en la próxima sesión ordinaria.

El Vice-Rector Académico informa que, hace unos minutos el Director del IIOC presentó excusas, porque tuvo que retirarse de la sesión.

9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “SOBRE DESARROLLO INTEGRAL A ESTUDIANTES DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, INGENIERA ELSA EDILMA PÁEZ.

La Ing. Elsa Edilma Páez, realiza la presentación del proyecto sobre “Desarrollo Integral a estudiantes de pregrado en la Universidad de los Llanos”, luego de lo cual, los miembros del Consejo dan a conocer las correspondientes inquietudes, observaciones, sugerencias y experiencias sobre el tema.

El documento en referencia se encuentra radicado en la Secretaría General y hace parte integral del acta.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden dar el correspondiente aval para el proyecto “Desarrollo Integral a estudiantes de pregrado en la Universidad de los Llanos”, toda vez que es considerado oportuno frente a la situación actual de la Institución.

10. INFORME DEL DIRECTOR DEL IDEAD.

El Director del IDEAD realiza un informe a través de una presentación, en la cual refiere la normatividad vigente que origina la creación del Instituto de Educación a Distancia, la planta de personal, las líneas de política y proyección social, la cobertura, la calidad y aspectos relacionados con los CERES operados por la Universidad de los Llanos.

El documento de la presentación se encuentra radicado en la Secretaría General y se considera anexo a la presente acta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 29 de 54

Finalizado el correspondiente informe, los consejeros proceden a expresar sus observaciones, opiniones y sugerencias frente al tema.

El Vice-Rector Académico pregunta, ¿qué actuaciones ha desarrollado el Consejo Superior Universitario relacionadas con el funcionamiento de los programas presenciales en los CERES que tienen convenio con la Universidad?

El Director del IDEAD expresa que, los seis programas se encuentran establecidos mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional y tienen registro calificado.

El Vice-Rector Académico señala que, se encuentran establecidas algunas resoluciones mediante las cuales el Ministerio de Educación autoriza a la Universidad de los Llanos la apertura de los programas. Además, refiere que la autoridad máxima de la Universidad es el Consejo Superior Universitario y en ese sentido, no se ha pronunciado.

Igualmente, expone que existe un calendario académico para los programas ofrecidos en los CERES y a partir del 1 de abril de 2009, se abrían las inscripciones en los mismos y dice que él solicitó a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico que se suspendiera ese proceso de inscripción, hasta que exista una autorización por parte del Consejo Superior Universitario y se defina qué programas son pertinentes para que se sigan ofreciendo, cuáles deben suspenderse y para qué programas se debe acelerar la decisión de llevarlos y ofertarlos, como es el caso de la Licenciatura en Pedagogía Infantil.

Los miembros de este Consejo consideran prudente consultar y obtener respaldo normativo, para efectos de determinar iniciar las inscripciones en los CERES.

La Secretaria General manifiesta que, se deben buscar los actos administrativos correspondientes, pero estos programas son creados por el Ministerio de Educación Nacional y con base en esa autorización dieron su inicio.

El Director del IDEAD dice que desde este momento queda suspendida cualquier promoción de programas. Además, expone que una nueva política de los CERES es que el programa que no cuente por lo menos con 25 estudiantes, no se ofrece.

Los consejeros efectúan las preguntas e inquietudes presentadas en relación con el informe presentado por el Director del IDEAD y la situación de los CERES en este momento.

Conclusión: el Consejo Académico decide que es necesario efectuar una sesión extraordinaria, con el fin de revisar en las actas de los Consejos Académico y Superior



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 30 de 54

Universitario y decidir en qué programas ofrecidos en los CERES se autorizan las inscripciones.

11. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA TROPICAL SOSTENIBLE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.

El documento presentado a los consejeros es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO, para la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, (III Cohorte) - Periodo del 2009, establecido según resolución rectoral NO. 2395 de diciembre 3 de 2008.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 041 de 1998, aprueba la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, otorgo el registro numero 11195633385000111100.

Que es necesario modificar la resolución No. 2395 del Calendario Académico para la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible (III cohorte).

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución 020 del 13 de marzo de 2009, autorizó al Rector para aprobar o modificar los calendarios académicos, previo concepto del Consejo Académico.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicita en la sesión ordinaria del 25 de marzo de 2009.

Que el Consejo Académico en sesión No. 012 del 2 de abril de 2009, emitió el concepto sobre el establecimiento de los Calendarios Académicos para los Posgrados de la Universidad de los Llanos en el I periodo del 2009.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Calendario Académico para la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos, para el Periodo del año 2009.

PRIMER SEMESTRE 2009

MATRICULAS ORDINARIAS	Hasta el 2 de abril 2009
INICIO DE CLASES	3 de abril de 2009
FINALIZACIÓN DE CLASES	5 de Septiembre de 2009
PUBLICACIÓN DE NOTAS	11 de Septiembre de 2009



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 31 de 54

SEGUNDO SEMESTRE 2009

MATRICULAS ORDINARIAS	14 al 30 de Septiembre de 2009
INICIO DE CLASES	2 de Octubre de 2009
RECESO VACACIONES FINAL DE AÑO	20 de Diciembre de 2009
REINICIO DE CLASES	22 de Enero de 2010
FINALIZACION DE CLASES	17 de Abril de 2010
PUBLICACIÓN DE NOTAS	14 de Mayo de 2010

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición y deroga todos las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Proyectó: Constanza Yunda
Revisó: Carlos Colmenares

Los miembros del Consejo proceden a estudiar el contenido del proyecto de Resolución y expresan las correspondientes opiniones al respecto.

Conclusión: el Consejo Académico determina dar concepto favorable para la emisión del proyecto de Resolución Rectoral "Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO, para la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, (III Cohorte) - Periodo del 2009", considerando que la fecha de finalización de las Matrículas Ordinarias debe ser hasta el 3 de abril de 2009.

12. RESUMEN MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO

ACTIVIDAD No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO		ACCIONES REALIZADAS
			EJEC.	PEND.	
SESIÓN ORDINARIA No. 019 (Septiembre 11 de 2007)					
1.	Realizar una propuesta de reglamentación Superior, en relación con los casos especiales presentados en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Vice-Rector Académico y el Vice-Rector de Recursos Universitarios		✓	
SESIÓN ORDINARIA No. 026 (Diciembre 13 de 2007)					
2.	Proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se reglamenta la formación en Lenguas Extranjeras de los estudiantes en los programas Profesionales de la	La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, el Asesor de la Of.	✓		En la sesión extraordinaria No. 009 de junio 17 de 2008, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 32 de 54

	<p><i>Universidad de los Llanos</i>”. Realizar ajustes de la propuesta de reglamentación para la formación en Lenguas Extranjeras, incluyendo costos. Además, tener en cuenta que debe ser más avanzada dicha propuesta.</p>	<p>De Planeación y el Rep. Estudiantes en la modalidad presencial.</p>			<p>Educación realizó la presentación de la propuesta sobre las Herramientas de suficiencia en Inglés. Este Consejo decidió que se debe volver a efectuar dicha presentación, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los miembros del mismo.</p> <p>En la sesión ordinaria No. 016 de septiembre 2 de 2008, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación hace entrega del documento para la aplicación de un primer momento de la Prueba de Suficiencia en Inglés para los estudiantes de pregrado de Unillanos. Informa que, la aplicación de la prueba piloto se desarrollará en el mes de septiembre para realizar el análisis correspondiente y tener la prueba final en el mes de noviembre.</p> <p>En la continuación de la sesión ordinaria No. 028 de diciembre 10 de 2008, se realizó la presentación y discusión del Proyecto de Acuerdo Académico <i>“Por el cual se reglamenta la formación en Lenguas Extranjeras de los estudiantes de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos”</i>, como producto de la mesa de trabajo No. 5. El Consejo Académico decide delegar una comisión integrada por: la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el Representante de los Directores de Escuela, el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial y el Dr. Eduardo Castillo – Asesor Curricular, con el fin de revisar y reelaborar la propuesta, respetando el contenido de la misma y se allegue ante este Cuerpo Colegiado como un proyecto de Acuerdo Superior.</p> <p>En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, se informa por parte de la Secretaria General que el proyecto se encuentra para discusión por parte del Consejo Superior Universitario.</p>
SESIÓN ORDINARIA No. 001 (Febrero 5 de 2008)					
3.	<p>Adicionar las Líneas de Investigación que se encuentran ausentes en el Acuerdo Académico correspondiente.</p>	<p>Vice-Rector Académico</p>		✓	<p>En continuación de la sesión ordinaria No. 007 del 13 de mayo de 2008 se <i>concluyó</i> que: Cada Facultad debe allegar a la</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 33 de 54

					Vice-Rectoría Académica las líneas de investigación pertinentes.
CONTINUACIÓN SESIÓN ORDINARIA No. 001 (Febrero 7 de 2008)					
4.	<p>Presentar propuesta formal sobre: <i>"coordinar a partir de la Vice-Rectoría Académica, las Decanaturas y el personal docente, para traer los Bancos y las Aseguradoras a la Universidad para que los docentes diligencien y realicen los trámites respectivos a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, con tal propósito se pueda desarrollar una jornada. Para que ésto sea efectivo, el docente debe abrir una cuenta, a la cual se le pagará mensualmente y así mismo, ellos darán la autorización para que se les descuente el rubro correspondiente"</i>, con el fin de ser aprobada mediante acto administrativo del Consejo Académico.</p>	Vice-Rector de Recursos Universitarios	✓		
SESIÓN ORDINARIA No. 004 (Abril 1 de 2008)					
5.	<p>Realizar una propuesta de modificación general del Acuerdo Superior 015 de 2003-Reglamento Estudiantil.</p> <p>Realizar la propuesta de modificación del Acuerdo Superior No. 008 de 2005 <i>"Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos"</i> y del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil, en cuanto a lo relacionado con el proceso de evaluación. SESIÓN ORDINARIA No. 001 (Febrero 5 de 2008)</p>	Comisión: el Vice-Rector Académico quien la coordinará, los dos (2) Representantes de los estudiantes, los Secretarios Académicos de las Facultades y dos estudiantes más de las Facultades.		✓	<p>Sesión Ordinaria No. 013 de agosto 5/08, según informe de la Vice-Rectoría Académica sobre la matriz de seguimiento se informa que:</p> <p>Se realizó reunión el miércoles 16 de julio a las 2 p.m. con los Secretarios Académicos y Representantes de Estudiantes ante el Consejo Superior y Académico, para concretar procedimiento, presentar la propuesta, revisar el acta de reunión del grupo de seguimiento establecido en el Acuerdo 015 de 2003. Además, se encomendaron algunas tareas.</p>
6.	<p>Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República – Glosas No.s 8 y 54.</p> <p>En continuación de la sesión ordinaria No. 007 del 13 de mayo de 2008 se concluyó que:</p> <p>En relación con la Glosa 8: el Vice-Rector Académico debe reunirse con el Representante de los profesores ante el C.S.U., con el fin de revisar la propuesta existente al respecto, <i>"reglamentación sobre la clasificación y pago de los profesores ocasionales"</i>, y luego ser presentada ante el Consejo Académico.</p> <p>Se delega al Vice-Académico y al Asesor de la Oficina de Planeación, con la colaboración de los decanos, para dar respuesta a la Contraloría, en relación con la Glosa 54 <i>"actualización y ampliación de la planta docente que considere los requerimientos de provisión de profesores de planta en las diferentes facultades, así como el relevo de profesores jubilados"</i></p>	Comisión: Vice-Rector Académico, Asesor de la Oficina de Planeación y los decanos.		✓	<p>En sesión No. 008 de junio 4 de 2008 se <i>concluyó</i> que:</p> <p>En el momento existe un borrador y quedaría pendiente la revisión por parte del señor Rector y el Asesor de la Oficina de Planeación, con el fin de entregar la respuesta el día jueves 5 de junio de la actual vigencia.</p> <p>En la sesión ord. No. 013 del 5 de agosto de 2008, se determina que: el borrador de la propuesta debe ser socializado con los docentes.</p> <p>En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, el Vice-rector Académico informa que ya se dio cumplimiento a esta actividad.</p>
7.	Presentar propuesta sobre el Plan de Capacitación Docente a este Cuerpo	Vice-Rector Académico, Asesor		✓	En sesión No. 008 de junio 4 de 2008 se concluyó que:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 34 de 54

	Colegiado y luego ser remitida al Consejo Superior Universitario, con las observaciones que tengan a bien realizar los consejeros.	de la Oficina de Planeación y la Representante de los profesores.			Las Facultades deben enviar por correo electrónico el Plan de Capacitación.
8.	Presentar una propuesta de reglamentación sobre las Comisiones de Estudio.	Comisión: Ing. Elsa Edilma Paez, el Representante de los profesores ante el C.S.U., la Representante de los profesores ante el Consejo Académico y el Director del IIOC.		✓	En sesión No. 009 de junio 17 de 2008 se allega ante este Consejo el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el Plan de Formación y Capacitación Profesoral de la Universidad de los Llanos y se reglamentan los criterios y procedimientos para su implementación", el cual debe ser conocido y discutido por los docentes e iniciar el proceso de revisión y retroalimentación.
SESIÓN ORDINARIA No. 007 (mayo 6 de 2008)					
9.	El documento sobre Estudio de Contexto se debe exponer en la página oficial de la Institución durante un tiempo, para conocimiento de los miembros de este Consejo, las Facultades, las Escuelas, los Programas y demás estamentos de la comunidad universitaria, luego proceder a realizar una discusión y tomar decisiones al interior de este Cuerpo Colegiado.	Consejo Académico		✓	En la sesión No. 008 de junio 4 de 2008 se concluyó: Solicitar a la Facultad de Ciencias Humanas que sea un documento público y se coloque en la página web. En la sesión ord. No. 013 la Decana de la Facultad de Educación informa que el documento se encuentra en la página web desde el día 9 de julio de 2008.
SESIÓN ORDINARIA No. 007 (mayo 12 de 2008) CONT.					
10.	Analizar el contenido del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se aprueba el perfeccionamiento de los símbolos institucionales, se produce su adopción y se reglamenta su uso".	Comisión de Asuntos de Planificación, Gestión y Evaluación Académica: el Vice-Rector Académico, el Asesor de la Oficina de Planeación, el Director del IDEAD y el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería		✓	En la continuación de la sesión No. 028 de diciembre 10 de 2008, se presentó el informe por parte de la comisión y el Consejo Académico decidió dar el correspondiente aval para el proyecto de Acuerdo Superior.
11.	Realizar revisión de carácter jurídico el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se expide el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos" y presentar un informe sobre el mismo. En sesión ord. No. 013 de agosto 5 de 2008, determina que este proyecto de Acuerdo Superior debe ser publicado en la página web Institucional, con el fin que todos los cuerpos colegiados, docentes y estudiantes puedan conocerlo, analizarlo y presentar las correspondientes opiniones y sugerencias sobre el mismo. Dicha propuesta se tratará nuevamente en la próxima sesión ordinaria, la cual se efectuará el día 2 de septiembre de 2008.	Oficina Jurídica Jefe de la Of. Asesora de Planeación Director del IIOC		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que el informe ya fue presentado. El proyecto de Acuerdo se envió a cada una de las unidades académicas y a los representantes de los profesores y se estableció un cronograma. Se encuentra pendiente que se allegue la correspondiente información y se tome una decisión por parte de este Consejo en relación con la propuesta.
12.	Reunión técnica preliminar, el día lunes 19 de mayo del año en curso, con el fin de estudiar el contenido de la Estructura	Vice-Rector Académico Decanos		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, el decano de la Facultad de ciencias



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 35 de 54

	Orgánica de cada una de las Facultades y en la próxima sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado se dará el correspondiente aval.				Agropecuarias y Recursos Naturales informa que la Estructura Orgánica de la Facultad ya se encuentra aprobada. Se encuentra pendiente por parte de las demás Facultades, excepto la Facultad de Ciencias Económicas.
SESIÓN ORDINARIA No. 008 (junio 4 de 2008)					
13.	Presentar proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros de la Universidad de los Llanos".	Vice-Rector Académico	✓		<p>En la sesión ord. No. 013 d agosto 5 de 2008, se decidió emitir una nueva Resolución Académica que rija para el segundo período académico de 2008.</p> <p>En la continuación de la sesión ordinaria No. 028 de diciembre de 2008, se realizó la presentación y discusión de la propuesta de Resolución Académica, como producto de la mesa de trabajo No. 5. El Consejo Académico decide conformar una <i>comisión</i> integrada por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el Representante de los Directores de Escuela, el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial y el Dr. Eduardo Castillo – Asesor Curricular, con el propósito de finiquitar la redacción de la propuesta y posteriormente ser allegada ante este Consejo.</p> <p>En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, la Secretaría General informa que esta reglamentación fue emitida mediante Resolución Superior No. 014 de 2009, pero la idea es convertirla en Acuerdo Superior para el próximo año.</p>
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 009 (junio 17 de 2008)					
14.	Volver a presentar la propuesta sobre las Herramientas de suficiencia en Inglés, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los miembros de este Consejo.	Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	✓		En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que la propuesta fue presentada ante el Consejo Académico y Superior Universitario.
15.	Realizar la presentación del presupuesto de la propuesta sobre las Herramientas de suficiencia en Informática, con el fin de ser avalado en próxima sesión.	Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	✓		En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que la prueba ya fue aplicada.
SESIÓN ORDINARIA No. 013 (agosto 5 de 2008)					
16.	Diseñar un formato integrador de las prácticas para cada uno de los programas académicos.	Oficina Asesora de Planeación	✓		El día 3 de septiembre de 2008 fue allegado a la Secretaría General, el formato para la presentación de los proyectos y la guía para diligenciar dicho formato.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 36 de 54

17.	Estudiar la solicitud presentada por la Secretaría Técnica del Comité Evaluación y Promoción Docente, de lo cual se debe presentar el correspondiente informe. <i>(Incremento tiempo de dedicación de un docente miembro de un Comité).</i>	Comisión: el Asesor de la Oficina de Planeación y la Representante de los Profesores		✓	
SESION ORDINARIA No. 016 (septiembre 2 de 2008)					
18.	Realizar una propuesta para regular los gastos de viaje y viáticos de los docentes catedráticos que laboran en los CERES y ser presentada posteriormente ante el Consejo Superior Universitario.	Comisión: el Vice-Rector Académico, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Director del IDEAD y el Asesor Curricular de la Vice-Rectoría Académica - Dr. Eduardo Castillo.		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, se le solicita al Director del IDEAD la radicación del respectivo informe en la Secretaría General, en razón a que ya se encuentra solucionada esta situación.
SESION EXTRAORDINARIA No. 018 (septiembre 23 de 2008)					
19.	Elaborar un proyecto de Acuerdo Académico para reglamentar lo correspondiente a la inclusión de las notas parciales en el sistema y establecer los porcentajes de las mismas.	Comisión: el Vice-Rector Académico, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial.		✓	
SESIÓN ORDINARIA No. 028 (diciembre 2 de 2008)					
20.	Estructurar una propuesta, la cual va a ser presentada para desarrollar en el predio localizado en el municipio de Restrepo.	Comisión: el Director del IIOC, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería		✓	
SESIÓN ORDINARIA No. 029 (diciembre 15 de 2008)					
21.	Realizar una revisión jurídica sobre el contenido de los "Estatutos del Consejo Estudiantil Universitario", teniendo en cuenta la normatividad vigente.	Secretaria General		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, la Secretaria General informa que ya se dio cumplimiento a la actividad.
22.	Revisar el contenido de la Resolución Académica No. 001 de 2008 y presentar posteriormente ante este Consejo una propuesta, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por cada uno de los programas académicos de la Universidad.	Comisión: el Vice-Rector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Representante de los profesores y el Representante de los estudiantes en		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, el Vice-Rector Académico se compromete a reunirse con la comisión y presentar una propuesta antes de finalizar el primer período académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 37 de 54

		la modalidad presencial			
23.	Invitar a la Asesora de Control Interno a participar en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado, a efectuarse durante el año 2009, con el fin de determinar en qué fase se encuentra el proceso relacionado con el Plan de Mejoramiento 2007, ampliar el conocimiento de los consejeros y aclarar algunas inquietudes.	Consejo Académico		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, se decide invitarla a la próxima sesión ordinaria y se trate el tema: Plan de Mejoramiento 2007-2009.
24.	Tratar durante las primeras sesiones del año 2009, los temas que se encuentran pendientes y dar cumplimiento a las labores encomendadas por el Consejo Superior Universitario: - Análisis y presentación de la propuesta normativa para la aprobación de las comisiones de estudio. - Propuesta de reglamentación para el otorgamiento del beneficio de año sabático a los docentes de la Universidad. - Propuesta en la que se defina la política a implementar para los cursos de inglés e informática. - Solicitud de ampliación del tiempo determinado en el Acuerdo Superior No. 008 de 2007 sobre opción especial de grado.			✓	
25.	Ilustrar a los miembros de este Cuerpo Colegiado sobre el contenido del memorando No. 40.30.10-239 del 27 de octubre de 2008 (allegado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud) y los respectivos proyectos de Resolución: - Por la cual se establecen dos cursos de Régimen Especial. - Por la cual se aprueba asignación de tiempos docentes para desarrollo de actividades diferentes a las funciones sustantivas. - Por la cual se modifica el nombre y el número de créditos.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud		✓	
26.	Estudiar el contenido de la denuncia interpuesta por la señora MARÍA TERESA GONZÁLEZ y emitir el correspondiente concepto sobre el particular. (Participación del docente HUGO GERMÁN CAICEDO MORA en el paro de estudiantes)	Comisión: el Vice-Rector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, la Representante de los profesores y la Secretaria General.		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, la Secretaria General informa que ya se dio cumplimiento a esta actividad.
27.	Asesorar al Consejo Académico sobre el caso presentado por EDISON FERNEY MORENO ALARCON (Estudiante del Programa de Admón. de Empresas) y emitir el correspondiente concepto al respecto. (Solicita la destitución de Marcos Edilson Hernández como Director del Programa de Administración de Empresas).	Secretaria General		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, la Secretaria General informa que ya se dio cumplimiento a esta actividad.
28.	En la próxima sesión de este Consejo debe presentar un concepto sobre el requerimiento presentado por ANA MILENA VEGA SÁNCHEZ y otros	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud		✓	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 38 de 54

	(habitantes del municipio de Granada-Meta y veredas circunvecinas).				
29.	Asesorarse con la Oficina de Acreditación, con el fin de emitir una respuesta concreta en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado sobre la solicitud presentada por FABIO CÉSAR GRANADOS PUERTO, Secretario de Educación Departamental – San José del Guaviare.	Director del IDEAD		✓	
30.	Presentar el documento marco de Formación Profesor y el correspondiente análisis del mismo.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		✓	
31.	Invitar al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales a participar en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado, con el fin de realizar una presentación de la propuesta por parte de los responsables. <i>Propuesta:</i> realizar el IX semestre del Programa de Ingeniería Agronómica en las fincas La Banqueta y el Tahúr ubicadas en Villanueva-Casanare.	Consejo Académico	✓		En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, el Vice-Rector Académico informa que ya se dio cumplimiento a la actividad.
32.	Incluir dentro del orden del día de la próxima sesión de este Consejo, el Proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se hace un ajuste al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica", el cual procederá a ser tratado en primer debate.	Secretaría General	✓		En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, la Secretaría General informa que ya se dio cumplimiento a esta actividad.
SESIÓN ORDINARIA No. 001 (enero 16 de 2009)					
33	Enviar documentación relacionada con la vinculación de docentes ocasionales a la abogada externa para definir el procedimiento a seguir.	Rectoría	✓		Se realizó la reunión con la abogada y se definió el procedimiento a seguir en la vinculación de los docentes ocasionales.
34	Remitir al Consejo Superior Universitario la propuesta para definir el número de cupos de los docentes que disfrutarán el año sabático en el año 2009.	Secretaría General	✓		Se elaboró la Resolución Superior.
35	Hablar personalmente con el profesor Carlos Ortiz y establecer el momento en el cual se iniciará su año sabático.	Ing. Willson Monroy	✓		Se acordó el inicio del año sabático con el profesor Carlos Ortiz y se estableció para el 2 de marzo de 2009.
36	Realización de proyecto de Calendario especial para los CERES.	Ing. Gabriel Romero Caicedo, Ing. Carmelita Ramírez	✓		En la sesión N° 002 Continuación, se encarga nuevamente la realización de la propuesta de calendario académico y se incluye al Director del IDEAD en la comisión encargada.
CONTINUACIÓN SESIÓN ORDINARIA No. 002 (enero 20 de 2009)					
37	Desarrollo de propuesta para calendario de los CERES	Dr. José Miray Saavedra Ing. Carmelita Ramírez Ing. Gabriel Romero	✓		Se estableció el calendario de los CERES mediante Resolución Rectoral
38	Concretar reunión para estudiar la propuesta presentada por el Representante de los estudiantes en la cual se analice su viabilidad antes de ser presentada nuevamente ante el Consejo Académico.	Yuber Pacheco Ing. Gabriel Romero Dec. Omaira Gonzales		✓	
39	Solicitar certificado de disponibilidad presupuestal para que la revista Economía y Sociedad sea publicada directamente por	Dec. Pedro Julio Gómez	✓		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 39 de 54

la Facultad de Ciencias Económicas.					
SESIÓN No. 004 (febrero 3 de 2009)					
40	Envío del texto referente a las visitas y prácticas extramuros de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos	Secretaría General	✓		Se estableció el calendario de los CERES mediante Resolución Rectoral
41	Enviar a todas las Decanaturas y a Vice-Rectoría Académica el cronograma de acciones académicas.	Facultad de Ciencias Humanas y Ed.	✓		Se envió a las Decanaturas y a Vice-Rectoría
SESIÓN No. 007 (febrero 16 de 2009)					
42	Preparación del proyecto de acto administrativo, Resolución Rectoral por el cual se modifican los calendarios académicos de la especialización en Gestión Ambiental Sostenible y matrículas extraordinarias.	Ing. Gabriel Romero Representante de los Estudiantes. Dec.	✓		Se estableció el calendario de los CERES mediante Resolución Rectoral
SESIÓN No. 009 (febrero 23 de 2009)					
43	En esta sesión se decide crear una comisión encargada de revisar la redacción correspondiente el acta N°. 029 de 2008.	Dra. Yolanda Bustos Castro Dec. Omaira Elizabeth González	✓		
44	Se decide conformar una comisión encargada de dar respuesta al derecho de petición instaurado por Francisco Javier Molina, con el propósito de evitar la acción de tutela por parte del mismo.	Dec. Sara María Pérez Sáenz Prof. Ana Leonor Tapias Dra. Yolanda Bustos Castro	✓		Se informó mediante memorando N°. 20 - 028 y 20 - 029 a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Directora de la Especialización en Salud Ocupacional, para dar respuesta al derecho de petición impetrado por Francisco Javier Molina.

13. CORRESPONDENCIA

➤ NELSON BERMÚDEZ Y OTROS

Estudiantes del Programa de Educación Física y Deportes

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000411 del 20 de febrero de 2009, solicitan se les permita realizar el curso de EDUCACIÓN FÍSICA Y PRÁCTICA DE RECONTEX, EN LA ESCUELA (Código 418063), con fecha y horario intersemestral. Recuerdan lo establecido en el Parágrafo del Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado determinó no aprobar la solicitud, debido a que ésta es efectuada de manera extemporánea y las restricciones que presentan los calendarios académicos establecidos para el año 2009, no permiten la realización del curso intersemestral



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 40 de 54

➤ **MARTHA CRISTINA FORERO UZAHETA**

Secretaria Técnica del Comité de Evaluación y Promoción Docente

Por medio del memorando No. 40.80.000.072 del 20 de febrero de 2009, el Comité de Evaluación y Promoción Docente en sesión del 18 de febrero de 2009, solicita se de solución urgente a los problemas entre Servicios Generales y la Oficina de Sistemas. Igualmente con miras a mejorar el proceso, se autorice el proceso de Reingeniería en la Oficina de Admisiones, y luego establecer un protocolo con el fin de realizar el ingreso de los docentes a la base de datos.

Conclusión: este Consejo decidió darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo, por lo tanto, corresponde al Vice-Rector de Recursos Universitarios y al Vice-Rector Académico.

➤ **CLARA DELCY DÍAZ VIATELA**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mediante el memorando No. 40.30.10-045 del 26 de febrero de 2009, recuerda el compromiso que existe desde la visita de pares académicos a los programas de posgrados y la entrega del Registro Calificado al postgrado de Administración en Salud, supeditada a la vinculación de un docente de Planta para dicho postgrado.

Conclusión: este Consejo determinó remitirle el requerimiento al Vice-Rector Académico, para efectos de revisar los recursos presupuestales destinados a la realización de la convocatoria docente y demás asuntos pertinentes.

➤ **CLARA DELCY DÍAZ VIATELA**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

A través del memorando No. 40.30.10-042 del 26 de febrero de 2009, deja en conocimiento, lo relacionado con el trabajo de proyección social “PROYECTO EDUCATIVO PARA CUIDADORES INFORMALES, presentado por tres profesoras de esa Facultad, avalado por el Centro de Proyección Social y Dirección Institucional de Proyección Social, iniciado en el año 2007, para ser desarrollado en un año y a la fecha no se ha culminado; el proyecto fue aprobado y posee disponibilidad presupuestal, siendo la causa de incumplimiento, la falta de gestión del Director del Instituto de Proyección Social.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 41 de 54

Conclusión: este Cuerpo Colegiado decidió darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo), por lo tanto, corresponde al señor Rector.

➤ **CLARA DELCY DÍAZ VIATELA**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Por medio del memorando No. 40.30.10-046 del 26 de febrero de 2009, informa sobre el desarrollo de los procesos del laboratorio de simulación de la Facultad, el cual ha tenido inconvenientes por la deficiente dotación. Solicita la gestión del Consejo Académico respecto a la ejecución de una disponibilidad presupuestal de aproximadamente 4 millones de pesos.

Conclusión: el Consejo Académico determinó darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo), por lo tanto, corresponde al Vice-Rector de Recursos Universitarios.

➤ **OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO**

Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Mediante el memorando No. 40.10-0015-I del 2 de febrero de 2009, presenta una propuesta de cronograma según planeación académica, en relación con el compromiso de elaborar un cronograma para el envío de información de las acciones académicas desde las Decanaturas a la Vicerrectoría Académica. La propuesta es la siguiente:

1. Responsabilidades académicas: marzo 17
2. Entrega de horarios: febrero 16
3. Programación de Prácticas: febrero 16
4. Primera convocatoria profesores ocasionales y cátedra: marzo 17-19
5. Segunda convocatoria profesores ocasionales y cátedra: marzo 20-23
6. Revisión Planes de Acción: marzo 30

Conclusión: este Consejo decidió darse por enterado sobre el particular.

➤ **JEICZON ELIM JAIMES DUEÑEZ** - Código 120001714

DANIEL EDUARDO ZAMBRANO LUGO - Código 120001735

Estudiantes del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 42 de 54

A través del oficio radicado bajo el No. 000505 del 3 de marzo de 2009, solicitan matrícula de honor para el VI semestre, la cual fue negada por la Oficina de Admisiones y Registro, por no haber inscrito una materia electiva en el V semestre.

Conclusión: este Consejo determinó informarles que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003, no tienen derecho al otorgamiento de la matrícula de honor, en razón a que no cumplen con todos los requisitos que en éste se establecen.

➤ **ELSA MARGARITA PERILLA ROBLES**

Directora del programa de Mercadeo

Mediante el memorando No. F.C.E.-M.0105 del 3 de marzo de 2009, solicita la aprobación para que los estudiantes del programa de Mercadeo, puedan adelantar cursos en otros programas, los cuales inician en el mes de marzo de 2009, por encontrarse en anormalidad académica.

Conclusión: el Consejo Académico decidió dar aprobación para que los estudiantes de la Universidad que se encuentran tanto en normalidad como en anormalidad académica, realicen la correspondiente inscripción de los cursos y del mismo modo, los puedan adelantar en otros programas, de acuerdo con lo señalado en el calendario académico vigente.

➤ **PAOLA ANDREA PARDO SARAY**

Estudiante del Programa Ingeniería Agronómica – Código: 110001524

A través del oficio radicado bajo el No. 000516 del 4 de marzo de 2009, solicita considerar la inscripción de la asignatura Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido con código 111291, correspondiente al IX semestre de Ingeniería Agronómica, que se desarrollará en la Finca El Tahúr y La Banqueta. Igualmente, señala que esta petición le fue negada verbalmente aduciendo que no ha cursado la Electiva I con código 111221.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado decidió informarle que de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios correspondiente y el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil, no es posible realizar la inscripción del curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 43 de 54

➤ **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**

Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

A través del memorando No. 40.70.00029 del 12 de febrero de 2009, remite resoluciones académicas y certificaciones de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil y obtuvieron matrícula de honor en el primer período académico de 2009.

Mediante el memorando No. 40.70.00030 del 16 de febrero de 2009, remite las resoluciones Académicas y certificaciones de los estudiantes matriculados que cumplieron con los requisitos establecidos en la norma en mención y obtuvieron matrícula de honor en el primer período Académico de 2008.

Por medio de la comunicación fechada el 7 de marzo de 2009, emite respuesta al oficio No. 20-0031 de febrero 24 de 2009, en relación con el reconocimiento de Matrícula de Honor períodos 2007, 2008 y los estudiantes que elevaron Derecho de Petición.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico decidieron solicitarle a la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y control Académico, la actualización del listado de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos, según el artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil, con el propósito de ser otorgada la correspondiente MATRÍCULA HONOR en el primer período académico del presente año. Lo anterior, se hace necesario con el fin de aprobar la correspondiente Resolución Académica en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado.

➤ **SANDRA CAROLINA OLIVIERI**

Estudiante del Programa Ingeniería de Sistemas - CERES de Castilla la Nueva. (IV semestre)

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000541 del 6 de marzo de 2009, solicita que se le autorice el pago de matrícula para el primer período académico de 2009, en razón a que el presupuesto que ella tenía para la matrícula fue robado y le fue imposible consignar en las fechas estipuladas. Ha tratado por todos los medios de una oportunidad y que le permitan efectuar el pago, pero la única solución que le han dado es aplazar el semestre.

Conclusión: luego de ser conocida la información proporcionada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, se logró confirmar



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 44 de 54

que la estudiante ya efectuó el pago correspondiente a la matrícula para el primer período académico de 2009.

➤ **HOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARÍN**

Estudiante del Programa de Economía

Mediante el oficio radicado bajo el no. 000548 del 6 de marzo de 2009, solicita reingreso al programa y expresa que ha visto y perdido el curso de ESTADÍSTICA I en cuatro (4) semestres diferentes, dando a conocer las respectivas razones.

Conclusión: el Consejo Académico decidió darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo), por lo tanto, corresponde al Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas.

➤ **CLARA DELCY DÍAZ VIATELA**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Por medio del memorando No. 40.30.10-076 del 9 de marzo de 2009, solicita tratar nuevamente lo relacionado con la asignación y evaluación de responsabilidades docentes al profesor JESÚS EDILBERTO RODRÍGUEZ ROSERO, teniendo en cuenta su actual situación de salud.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado decidió delegar una comisión, con el fin de presentar ante este Consejo una propuesta alrededor del tema. Dicha comisión se encuentra integrada por la Decana y la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Vice-Rector Académico.

➤ **CLARA DELCY DÍAZ VIATELA**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

A través del memorando No. 40.30.10-075 del 9 de marzo de 2009, solicita asignar tiempo específico para la función de Dirección y Evaluación de Trabajos de Grado, en razón al cumplimiento de la función docente, según lo establecido en el Acuerdo Superior No. 002 de 2004, teniendo en cuenta el Escalafón Docente, a partir de la categoría Asistente.

Conclusión: este Consejo decidió delegar una comisión, con el propósito de presentar una propuesta de acuerdo, en la cual se establezca la asignación de los tiempos para los grupos de estudio y dirección de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 45 de 54

trabajos de grado. Dicha comisión se encuentra integrada por el Vice-Rector Académico y el Director del IIOC.

➤ **Prof. MIGUEL ANTONIO PARDO LÓPEZ**

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Por medio del memorando No. S.A. 40.20.10-000112 del 12 de marzo de 2009, remite la solicitud presentada por HELEN NATALIA FORERO PATARROYO, estudiante del programa de Ingeniería de Sistemas, mediante la cual solicita la inscripción del curso Optimización (4 créditos) perteneciente al VII semestre, teniendo en cuenta que perdió Matemáticas Especiales (4 créditos) de IV semestre y hasta el momento ya aprobó los cursos de quinto y sexto semestre.

Conclusión: el Consejo Académico decidió autorizar la inscripción del curso Optimización (4 créditos) de VII semestre, en razón a que lo considera favorable, según lo establecido en el Artículo 2, Parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil.

➤ **CLARA DELCY DÍAZ VIATELA**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mediante el memorando No. 40.30.10-078 del 12 de marzo de 2009, solicita directrices (acto administrativo) mediante el cual se establezcan las estrategias que permitan aplicar las pruebas de Suficiencia en Informática de los estudiantes del programa de Enfermería, ya que en el segundo período académico de 2009, estarán terminando los primeros estudiantes que cursan este Plan de Estudios.

Conclusión: este Consejo determinó informarle que el acto administrativo fue derogado y considera la necesidad de replantear la política al respecto, para que posteriormente, se realice la aplicación de la prueba correspondiente.

➤ **NELCY JANETH CAMACHO PARRADO**

Grupo de Apoyo al Programa de Enfermería "GAP".

Por medio del memorando No. 40.30.20-75 del 16 de marzo de 2009, allegan un diagnóstico por factores del Plan de Mejoramiento 2007- 2013, con fines de Reacreditación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 46 de 54

Conclusión: teniendo en cuenta que la Oficina de Acreditación se encarga de velar por la apropiación de los recursos correspondientes a los planes de mejoramiento, este Consejo decidió remitir el memorando mencionado en el asunto, junto con todos los soportes, al Comité de Acreditación.

- **ALBEIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA**
Vice-Rector de Recursos Universitarios

Remite cinco (5) solicitudes grupales, por medio de las cuales los estudiantes que se encuentran en práctica profesional docente requieren que se les descuenta del valor de las matrículas el correspondiente al servicio de transporte.

Conclusión: el Consejo Académico determinó informar que, el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión extraordinaria No. 010 del 30 de marzo de 2009, trató el tema en mención y decidió negar el requerimiento, en razón a que existen dos normas vigentes que son: el Acuerdo Superior No. 070 de 1998 y la Resolución Superior No. 15 de 2001, mientras estos actos administrativos no sean derogados o modificados, no se puede realizar la exoneración del pago del servicio del transporte, porque éstos no consagran excepciones de ninguna naturaleza y si se hiciera alguna, se estaría violando el derecho constitucional a la igualdad.

En tales circunstancias, los representantes de los estudiantes y el señor Rector se reunirán posteriormente, con el propósito de presentar una propuesta ante el Consejo Superior Universitario.

- **DANIEL GUILLERMO RINCÓN RODRÍGUEZ**
Estudiante del Programa de Economía

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000644 del 17 de marzo de 2009, manifiesta que debido a los inconvenientes del paro y su trabajo, quedó sancionado por un semestre, por lo cual solicita una excepción (no ser sancionado un semestre) y le permitan continuar con su carrera.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado decidió no aprobar el requerimiento, teniendo en cuenta la información proporcionada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, no es posible acceder al mismo, según lo establecido en el Artículo 26 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 47 de 54

- **EDGAR AUGUSTO LADINO ROMERO Y OTROS**
Estudiantes del Programa Medicina Veterinaria y Zootecnia

A través del oficio radicado bajo el No. 000640 del 17 de marzo de 2009, presentan su voz de protesta por el proceso ilegal de publicación de notas finales del II semestre académico del 2008, respecto a la asignatura de Farmacología - código 2066 de VI semestre de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en la cual figura como docente Dumar A. Jaramillo.

Conclusión: el Consejo Académico decidió darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo), por lo tanto, corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

- **FERNANDO CAMPOS POLO**
Director del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

Por medio del memorando No. 40.10.21.12-I-000166 del 17 de marzo de 2009, solicita la apertura del área de profundización en Salud para el primer período académico de 2009, argumentando que existe el número suficiente de estudiantes.

Conclusión: este Consejo decidió darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo), por lo tanto, corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

- **LIBARDO MURCIA BRAND**
Representante de los estudiantes al Comité de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000663 del 19 de marzo de 2009, solicita la exoneración del pago de transporte para los estudiantes que desarrollarán la práctica profesional docente en el primer período académico de 2009, o se retribuya en el valor de la matrícula.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado determinó informarle que, el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión extraordinaria No. 010 del 30 de marzo de 2009, trató el tema en mención y decidió negar el requerimiento, en razón a que existen dos normas vigentes que son: el Acuerdo Superior No. 070 de 1998 y la Resolución Superior No. 15 de 2001, mientras estos actos administrativos no sean derogados o



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 48 de 54

modificados, no se puede realizar la exoneración del pago del servicio del transporte porque éstos no consagran excepciones de ninguna naturaleza y si se hiciera alguna, se estaría violando el derecho constitucional a la igualdad.

En tales circunstancias, los representantes de los estudiantes y el señor Rector se reunirán posteriormente, con el propósito de presentar una propuesta ante el Consejo Superior Universitario.

➤ **LUIS FELIPE MEJÍA TRIANA**

Egresado del programa de Administración Financiera – Convenio con Unitolima

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000690 del 24 de marzo de 2009, solicita se estudie la posibilidad de ofrecerle un cupo en la carrera de Contaduría para el segundo período de 2009.

Conclusión: el Consejo Académico decidió darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo), por lo tanto, corresponde a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

➤ **CARLOS ENRIQUE PACHÓN**

Estudiante del Programa de Economía

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000700 del 24 de marzo de 2009, solicita no ser sancionado, se le conceda el reintegro para el primer período académico de 2009 y de esta forma culminar su carrera con las dos asignaturas que le faltan (Econometría y Proyecto de Grado II).

Conclusión: este Consejo decidió darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo), por lo tanto, corresponde al Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas.

➤ **EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**

Vice-Rector Académico

Remite las comunicaciones presentadas por LUIS FERNANDO DUQUE – Representante de los estudiantes ante el Comité del Programa, quien solicita la apertura y/o adición de cursos de los estudiantes del programa de Contaduría Pública y EDILBERTO VELANDIA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 49 de 54

- Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita la inscripción de cursos a los programas de normalidad académica en programas de anormalidad académica.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado determinó darle curso al competente, que lo es la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

➤ **ELSA MARGARITA PERILLA ROBLES**
Directora del Programa de Mercadeo

Por medio del memorando No. F.C.E.-M.-0130 del 20 de marzo de 2009, solicita la aprobación para que unos estudiantes del programa de Mercadeo puedan adelantar cursos en otros programas, los cuales inician en el mes de marzo por encontrarse en anormalidad académica.

Conclusión: el Consejo Académico decidió dar aprobación para que los estudiantes de la Universidad que se encuentran tanto en normalidad como en anormalidad académica, realicen la correspondiente inscripción de los cursos y del mismo modo, los puedan adelantar en otros programas, de acuerdo con lo señalado en el calendario académico vigente.

➤ **CARLOS COLMENARES PARRA**
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Mediante el memorando No. 40.40.10.178 del 26 de marzo de 2009, solicita prórroga de la comisión de estudios del profesor Uriel Mora Zabala, quien adelanta estudios de doctorado en la Universidad de Bonn – Alemania.

Conclusión: este Consejo decidió dar el correspondiente aval para la solicitud de prórroga de la comisión de estudios del profesor URIEL MORA ZABALA de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, quien adelanta estudios de doctorado en la Universidad de Bonn – Alemania.

➤ **JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ**
Director del IDEAD

A través del oficio fechado el 24 de marzo de 2009, solicita aval para la aplicación proporcional de la tabla establecida en el Artículo 4 del Acuerdo Académico No. 02 de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 50 de 54

2008, al programa de Salud Ocupacional ofrecido en convenio con la Universidad del Tolima.

Conclusión: el Consejo Académico determinó dar el correspondiente aval para la aplicación proporcional de los cursos que comprenden 20 horas directas presenciales, para el programa de Salud Ocupacional ofrecido en convenio con la Universidad del Tolima, según lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo Académico No. 002 de 2008

- **BLANCA IRIS PINILLA MORENO**
Directora Programa de Mercadeo Agropecuario

Por medio del memorando No. F.C.E. – M.- 076 del 26 de marzo de 2009, solicita la aprobación para que el estudiante OSCAR GILBERTO CÁRDENAS CAICEDO del programa Mercadeo Agropecuario, pueda adelantar cursos en otro programa, quien inicia en el mes de marzo por encontrarse en anormalidad académica.

Conclusión: decidió dar aprobación para que los estudiantes de la Universidad que se encuentran tanto en normalidad como en anormalidad académica, realicen la correspondiente inscripción de los cursos y del mismo modo, los puedan adelantar en otros programas, de acuerdo con lo señalado en el calendario académico vigente.

- **YUBER ANDRES PACHECO**
Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000747 del 28 de marzo de 2009, presenta un informe sobre situación de los estudiantes CERES Makú de San José del Guaviare.

Conclusión: decidió darse por enterado sobre el particular.

- **ADRIAN FELIPE GAITÁN y FABIÁN MENDIETA**
Estudiantes del Programa de Economía
Códigos: 147 – 1416 y 147 1435

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000756 del 30 de marzo de 2009, solicitan se les autorice recibir la cátedra DERECHO ECONÓMICO en el programa de Mercadeo Agropecuario. Expresan las razones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 51 de 54

Conclusión: este Consejo decidió que no es viable realizar la inscripción del curso "Derecho Económico" en el programa de Mercadeo Agropecuario, debido a que la modalidad y la intensidad horaria de los dos programas son diferentes y por lo tanto, no es posible aprobar el requerimiento.

➤ **JULIÁN ANDRÉS ULLOA PABÓN**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes
Código: 148101845

Solicita inscribir el curso Desarrollo de Pensamiento Logístico Matemático de primer semestre junto a otros cursos de tercero, cuarto y quinto semestre.

Conclusión: el Consejo Académico decidió que no es posible aprobar su requerimiento y asimismo, no se pueden hacer excepciones de ninguna índole, toda vez, que se encuentra establecido en el Parágrafo Cuarto, Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil.

➤ **HEIDY YOHANA MAZO ROZO Y OTROS**

Estudiantes del programa de Ingeniería de Sistemas

A través del oficio radicado bajo el No. 000765 del 31 de marzo de 2009, manifiestan que se encuentran en contradicción entre dos artículos del Reglamento Estudiantil – parágrafos segundo y cuarto del artículo 20. En tales circunstancias, solicitan poder realizar la inscripción de un curso de séptimo semestre, debido a que los cursos de quinto y sexto semestres ya fueron aprobados.

Conclusión: dando cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo Segundo, Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil, este Consejo decidió dar aprobación para la inscripción de un curso de séptimo semestre.

➤ **DIEGO IVÁN LEÓN HERNÁNDEZ**

Estudiante del programa de Ingeniería Electrónica

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000779 del 31 de marzo de 2009, solicita el reconocimiento de Matrícula de Honor, en razón a que ha aprobado los cursos hasta VI semestre, nunca ha perdido una materia, no ha habilitado y siempre ha tenido carga completa, su promedio en el segundo período académico de 2008 fue de 4.1. y le ha sido



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 52 de 54

negada la matrícula de honor bajo el argumento que “no se encuentra en línea”. Anteriormente, estudiaba en la Universidad Distrital de Bogotá.

Conclusión: decidió informarle que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil y la Resolución Superior No. 024 de 2009, no es posible aprobar el requerimiento.

➤ **JOSÉ GABRIEL ROSAS CORTÉS**

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas

Remite y solicita aprobación a las solicitudes de los estudiantes de los programas en normalidad que solicitan cursar materias en otros programas.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado determinó dar aprobación para que los estudiantes de la Universidad que se encuentran tanto en normalidad como en anormalidad académica, realicen la correspondiente inscripción de los cursos y del mismo modo, los puedan adelantar en otros programas, de acuerdo con lo señalado en el calendario académico vigente.

➤ **MARTHA CRISTINA FORERO UZAHETA**

Secretaria Técnica del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje

Informa que, el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, recomendó al Consejo Académico, legislar y reglamentar el uso de los símbolos con especial referencia a impresos y en general en la productividad académica de los profesores, sin embargo, en el proyecto de acuerdo esta parte no aparece en el articulado.

Conclusión: luego de analizar la comunicación allegada por Secretaria Técnica del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y teniendo en cuenta que mediante el memorando No. 20 – 00160 del diciembre 10 de 2008, se remitió ante el Consejo Superior Universitario el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se aprueba el perfeccionamiento de los símbolos institucionales, se produce su adopción y se reglamenta su uso” con el correspondiente aval del Consejo Académico, éste decidió remitir el documento ante dicho Cuerpo Colegiado, con el propósito que se tenga presente en la discusión de dicha propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 53 de 54

➤ **MIGUEL ANTONIO PARDO LÓPEZ**

Secretario Académico de la Facultad Ciencias Básicas e Ingeniería

Mediante el memorando No. S.A. 40.20.10. 000191 del 31 de marzo de 2009, informa que el Consejo de Facultad avaló la solicitud del profesor Edison Sabogal para continuar con su comisión de estudios de medio tiempo (tiempo parcial) de la Maestría en Matemática Aplicada en la Universidad EAFIT de la ciudad de Medellín. Solicita el aval de este Consejo y continuar con los trámites pertinentes.

Conclusión: este Consejo decidió dar el correspondiente aval para que el profesor EDISON EVANÚ SABOGAL PÉREZ pueda continuar con la comisión de estudios de medio tiempo (tiempo parcial) de la Maestría en Matemática Aplicada en la Universidad EAFIT de la ciudad de Medellín.

COPIAS:

1. PARA: Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico
DE: Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud
ASUNTO: Reconsideración caso especial estudiante Yesenia Sigua Ordoñez, código 130001437
2. PARA: Comité de programa, Escuela de Ciencias Animales
DE: Docente Anita Roque Rodríguez
ASUNTO: Carga Académica
3. PARA: Pf. Miguel Antonio Pardo López, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
DE: Vice Rector Académico
ASUNTO: Su Memorando S.A. 40.20.000119 – Programa Prácticas.
4. PARA: Pf. José Gabriel Rosas Cortés, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas
DE: Vice Rector Académico
ASUNTO: Su Memorando 53.60.12 – Programación Prácticas 1 – 2009.

14. PROPOSICIONES Y VARIOS

- La profesora Alcira Carrillo Guevara presenta formalmente su renuncia frente al cargo como Representante de los profesores ante el Consejo Académico, mediante



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 012/2 de abril de 2009

Pág. 54 de 54

oficio dirigido al señor Rector, fechado el 31 de marzo de 2009, en razón a que se encuentra comprometida con proyectos de investigación, que igualmente, son de gran importancia institucional y requieren de concentración y tiempo para lograr los resultados esperados.

La sesión se da por terminada, siendo las 5:30 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en la sesión ordinaria No. 018 realizada el día 8 de mayo de 2009, presidida y secretariada por:

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

*Transcribió: Liliana Puentes
Revisó y corrigió: Yolanda Bustos Castro*